



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 003-2021-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2021, siendo las 09H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Segunda Sesión Ordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 45 miembros presentes: Sr. Rector, Sr. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 17 Decanos/as, 15 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Invitado: Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 03-2021, se detalla en nómina anexa**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidenta del OCS: declara instalada la sesión a las 9h09 y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría General de da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.002-2021**
2. **Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:**
 - 2.1. **Oficio No. 127-VRA-IFF-2020, de fecha 27 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, remitiendo la resolución No.127-2020, respecto al informe integral de la Planificación Académica de la Universidad, período 2020 (2).**
 - 2.2. **Informe Técnico No. Uleam-DATH-2021-004, de fecha 26 de febrero, suscrito por el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, director de Administración del Talento Humano, con el que se solicita la reestructuración de la estructura orgánica institucional, previo proceso de: Fusión de las direcciones Seguridad Integral Sostenible y Gestión Medio Ambiental; Reducción salarial a varias direcciones administrativas y académicas de la IES.**
 - 2.3. **Oficio No. ULEAM-DATH-2021-0734-OF, de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para la creación de 9 partidas para nombramientos provisionales de personal**





Académico Auxiliar a Tiempo Completo, en las diferentes unidades académicas.

- 2.4. Resolución del Pleno del Consejo de Educación Superior RPC-SO-05-No.139-2021, celebrada el 03 de marzo de 2021, que en su parte resolutive expresa: “Dar por conocido la creación de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí”.**
- 2.5. Oficio No. ULEAM-DATH-2021-953-GV-OF- de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito por el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para aprobación de la tabla de escala salarial propia para personal que labora bajo la modalidad de contrato ocasional o renovación de contrato en la IES.**
- 2.6. Oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-0123-2021, de fecha 16 de marzo, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., remitiendo criterio jurídico sobre el proyecto de autogestión para el área de imagenología, presentado por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg., Decano de la Facultad de Odontología.**
- 2.7. Oficio Nro. ULEAM-FCM-2021-196-D, de fecha 17 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Medicina, solicitando reconsideración del aval del Curso-Taller “Intervención Complementaria con Vendaje Neuromuscular”, que fue aprobado mediante Resolución RCU-SO-011-No.247-2019 y requiere se retome la actividad que fue suspendida por la pandemia.**
- 2.8. Oficio No.049-DPPDI-RTH-PRES, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Rubén Tobar Horna, Mg., director de planificación, proyectos y desarrollo institucional, presentando el Plan Operativo Anual para el año 2021.**
- 2.9. Oficio s/n de fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., remitiendo su informe de gestión como Vicerrectora Académica durante el período comprendido de febrero de 2016 a enero de 2021.**

3. Conocimiento y Resolución de solicitudes presentadas por estudiantes:

- 3.1. Oficio s/n, suscrito por el señor Ciro Felipe Molina Muñoz, estudiante de la carrera de odontología, con el patrocinio del Ab, Aldo Macías Aray, referente a reclamo por eliminación de notas de inglés.**
- 3.2. Oficio s/n suscrito por el señor Diego Adrián Ruperti Cevallos, estudiante de la facultad de ingeniería, con el patrocinio de su Ab. Aldo Macías Aray, referente a rectificación de la asignatura sanitaria I y solicitud de matrícula para el periodo 2021-1.**
- 3.3. Oficio No. ULEAM-FCM-2020-0804-OF, de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, decano de la facultad de Medicina, remitiendo informe de la dirección de Bienestar Universitario, referente a la exoneración de pago de matrícula, período 2020-1 solicitada por el señor Cobeña Palma Ronald.**





3.4. Oficio No. FCEE-DF-2020-0456-BMM, de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, solicitando la exoneración del costo de matrícula por segunda prórroga para titulación, período 2020-2.

4. Conocimiento y Aprobación del Reglamento para uso de Auditorios, sala de conciertos y escenarios deportivos de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí. (revisado y aprobado en primer y segundo debate).

5. Asuntos Varios

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala virtual el Orden del Día.

Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.: solicita que se incluya en el Orden del día el aval que solicita la Facultad de Derecho para realizar el tercer Congreso Internacional de Derecho, que se desarrollará entre el 18 al 20 de octubre del año que está transcurriendo, se envió al correo electrónico el día de ayer y por eso no se alcanzó a incluir en el Orden del día,

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: quiere solicitar que se analice los documentos que son de más peso en el Orden del día y que se los coloque en primer lugar, de acuerdo a la importancia de los temas, específicamente los documentos sobre los puntos 2.5 y 2.8 que es del criterio que son muy importantes y de análisis.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que está muy de acuerdo con lo expresado por la legisladora, le agradece la observación y le solicita que lo proponga y le va a hacer otros aditamento para que lo pueda mocionar, como es el 2.8 que es el principal tema de esta reunión y pasarlo al 2.3. y este punto y el 4 hay que eliminarlo, porque hay que hacerle algunos ajustes técnicamente y el tema de los estudiantes sobre las dietas es importante también tratarlo para poder analizarlo.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: MOCIONA que de acuerdo a lo establecido se mejore el orden del día elevando al 2.3 el punto 2.8 y en el punto 2.8 se trate sobre lo de las dietas de los estudiantes.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: señala que hay una moción y si están de acuerdo con esa modificación la pone en consideración para el respectivo apoyo.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.- Apoya la moción propuesta.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: propone que se incluya en el Orden del Día del punto sobre el POA que se trate todo lo que dice el memorándum, debido a que se indica otros temas como el presupuesto institucional y el plan anual de contratación, correspondiente al ejercicio fiscal prorrogado 2021, se debe hacer constar lo que dice el mismo porque de lo contrario no se aprobaría el resto de lo que indica el memorando, donde dice Plan Operativo Anual, debe también aprobarse lo que es el Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Contratación correspondiente al ejercicio fiscal.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: le parece acertada la observación y se procederá a tratar todo el punto y el contenido. Concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.





Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD: quiere solicitar que se trate el oficio No. 144 remitido a su rectoría el día viernes, sobre aranceles y pagos de derechos de matrículas de los estudiantes para que se incluya en el Orden del Día.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: cree que este punto es muy importante porque se refiere al tema de matrículas y aranceles para los estudiantes, al estar perfeccionado el Orden del día que para su criterio podría ser el 4.5. Pide las disculpas correspondientes, pero es un tema de mucha importancia para la institución y para los estudiantes.

➤ Con los puntos reestructurados, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 003-2021, por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: solicita a la Sra. Secretaria General que se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.002-2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002-2021, efectuada el 09 de marzo del 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg: expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 002-2021, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día 9 de marzo del 2021, donde trataron los diferentes puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 79 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web, salvo el criterio de algunos de sus compañeros **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 002-2021.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: señala que esta moción es apoyada por los siguientes legisladores: Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Ing. Geovanny Delgado Castro, Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD.

Eco. Fabian Sánchez Ramos, Mg.: apoya la moción pero quiere hacer una sugerencia para que se haga una corrección en el acta, por lo que en la página 35 en su intervención hay un error de escritura por lo que le gustaría que se haga una revisión y esa precisión en la redacción.

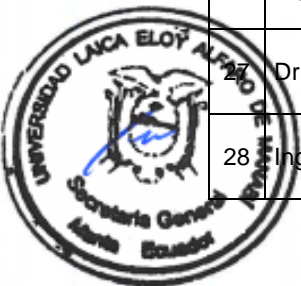
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: solicita que por Secretaría se proceda a la corrección y verificación de algún dato que tenga que ser revisado y aclarado por lo que hay una moción presentada por el Eco. Fabian Sánchez Ramos y debidamente apoyada si no hay ninguna objeción procedemos a la votación para aprobar el acta.

Por Secretaría General se han considerado las observaciones y se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:





#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	x		
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
27	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		





29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)	x		
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
37	Srta. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que la moción ha sido aprobada.

SE RESUELVE:

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.002-2021, efectuada el 09 de marzo de 2021, con la observación planteada por el Econ. Fabián Sánchez Ramos.

2. Conocimiento y resolución de las siguientes comunicaciones:

2.1. Oficio No. 127-VRA-IFF-2020, de fecha 27 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, remitiendo la resolución No.127-2020, respecto al informe integral de la Planificación Académica de la Universidad, período 2020 (2).

A través de oficio No.127-VRA-IFF-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, comunica al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que en sesión ordinaria No.16-2020, se conoció el oficio No.132 de fecha 29 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Flor María Calero, Directora de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual remite el informe de la Planificación Académica del periodo 2020-2.





Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: indica que de acuerdo a la parte estatutaria corresponde al Vicerrectorado Académico hacer los informes de los periodos académicos que se van desarrollando en la institución, este informe ha sido emitido por la Dra. Iliana Fernández Fernández en cuanto a la planificación del periodo académico 2020-2, se lo ha analizado pero toda esa información consolidada debe ser revisada, analizada y trasladada al nuevo Vicerrector Académico para que con la planificación de ahora se hagan los respectivos análisis e informes y conclusiones y recomendaciones en función de la Planificación Académica que como todos conocen está a cargo del Vicerrectorado Académico y de la Dirección de Gestión y Planificación Académica que dirige la Ing. Flor María Calero, PhD., y si alguien quiere expresar algo al respecto.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: expresa que de acuerdo al debido proceso lo manifestado por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., es lo pertinente para que luego evidentemente regrese una respuesta al Consejo Universitario después del análisis del Vicerrectorado Académico en conjunto con las direcciones que están bajo esta dependencia, lo eleva a Moción.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: manifiesta que el Dr. Quijije ha hecho su exposición que concuerda con la información consolidada de docentes, estudiantes, carreras, paralelos entonces cree que corresponde al Vicerrectorado hacer su análisis y a este Consejo la aprobación de algo que ya está ejecutado.

Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD: Apoya la moción presentada por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

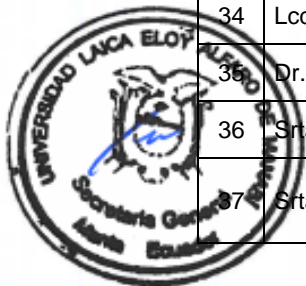
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: se ha apoyado la moción para conocer y aprobar el informe de gestión académica y que sea trasladado al Vicerrectorado Académico y a la dirección de Gestión y Planificación Académica para que saque su conclusión y en lo pertinente a futuro se haga una reunión extraordinaria para ver en qué condiciones académicas y porcentajes se terminó el periodo académico 2020-2 y 2021-1.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruiz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	x		
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	X		



10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
27	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales	x		
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)	x		
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
36	Sra. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
37	Sra. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		





38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

La MOCIÓN presentada ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 127-VRA-IFF-2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico en el que remite el informe de la Planificación Académica del periodo 2020-2.

Artículo 2.- Trasladar el informe de la Planificación Académica del periodo 2020-2, al Vicerrectorado Académica de la institución, para que, en coordinación con la Dirección de Planificación y Gestión Académica, se proceda al análisis y revisión para su posterior aprobación antes el Órgano Colegiado Superior.

2.2. Informe Técnico No. Uleam-DATH-2021-004, de fecha 26 de febrero, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, con el que se solicita la reestructuración de la estructura orgánica institucional, previo proceso de: Fusión de las direcciones Seguridad Integral Sostenible y Gestión Medio Ambiental; Reducción salarial a varias direcciones administrativas y académicas de la IES.

Informe Técnico No. ULEAM-DATH-2021-004 de fecha 26 de febrero de 2021, el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., **Director Administración de Talento Humano-ULEAM**, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y por su intermedio a los miembros del OCS, para conocimiento y resolución el informe técnico que consta de antecedentes, base legal, análisis técnico, estructura orgánica, se transcribe textualmente:

ANTECEDENTES:

La Disposición Transitoria PRIMERA, señala que Aprobado el Estatuto por el Órgano Colegiado Superior se pondrá en vigencia la nueva estructura orgánica de la Universidad de conformidad a lo que se establece: "Todas las dependencias universitarias que consten en este Estatuto, tanto académicas como administrativas deberán armonizar sus denominaciones, reglamentación interna y procedimientos, de tal manera que no se opongan al presente Estatuto.





La creación, fusión o eliminación de dependencias académicas o administrativas, acorde al nuevo Estatuto, se efectuarán con la resolución que en este sentido emita el Órgano Colegiado Superior”.

En concordancia con lo expuesto esta Dirección da a conocer a su autoridad y por su intermedio al Órgano Colegiado superior que ante el recorte presupuestario por parte del Gobierno Central a todas universidades del país a causa de la afectación económica ocasionada por la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, mismo que en este nuevo periodo fiscal no ha sido restablecido y con la finalidad de aportar para superar esta crisis económica, previo análisis a la estructura orgánica institucional se solicita se permita reestructurar la misma previo proceso de:

- Fusión de las Direcciones de Seguridad Integral Sostenible y Gestión Medio Ambiental, con base en lo determinado en la Constitución de la Republica, Instrumento Andino N°584 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Ejecutivo N°2393.
- Reducción salarial a varias Direcciones Administrativas y Académicas de la Institución con base a resolución RCU-SO-003-N° 035-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, así como dar a conocer los porcentajes de aportación al IESS de acuerdo a la nueva escala salarial propuesta.

Requerimiento que se sustenta en la siguiente normativa (...).

ANÁLISIS TÉCNICO:

Esta dirección en concordancia con lo determinando el Estatuto de la Institución en su Art. 28. Órganos de cogobierno. - La Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para el ejercicio pleno de sus derechos y el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, que se originan en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y demás normas conexas, se conformará con una estructura integrada por las siguientes autoridades y órganos, que a continuación se determinan, cuyas atribuciones, funciones y responsabilidades se establecen en este Estatuto, donde constan los Órganos administrativos y apoyo entre ellos la Dirección de Seguridad Integral Sostenible y Dirección de Gestión Medioambiental que originalmente se crearon por separado en la estructura organizacional; de acuerdo a la normativa expuesta en el Decreto Ejecutivo 2393 e Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584, demuestran que estas Direcciones son concordantes en lo relacionado a Seguridad, Salud y ambiente, por consiguiente se da a conocer a su autoridad y por su intermedio se derive para conocimiento y aprobación al Órgano Colegiado Superior realizar reforma al Estatuto ante la necesidad de fusión de estas Direcciones quedando como propuesta que la Dirección de Seguridad Integral Sostenible acoja a la Dirección de Gestión Medio Ambiental, proponiendo la denominación de SEGURIDAD, AMBIENTE Y SALUD EN EL TRABAJO, misma que tendría una RMU de \$ 3.798,00 dólares, implicando una reducción en remuneración significativa para la institución de \$ 30.000,00 dólares estimados al año.

La parte estructural relacionada a los Órganos administrativos y apoyo quedaría de la siguiente manera:

Órganos administrativos y apoyo:

1. Secretaría General





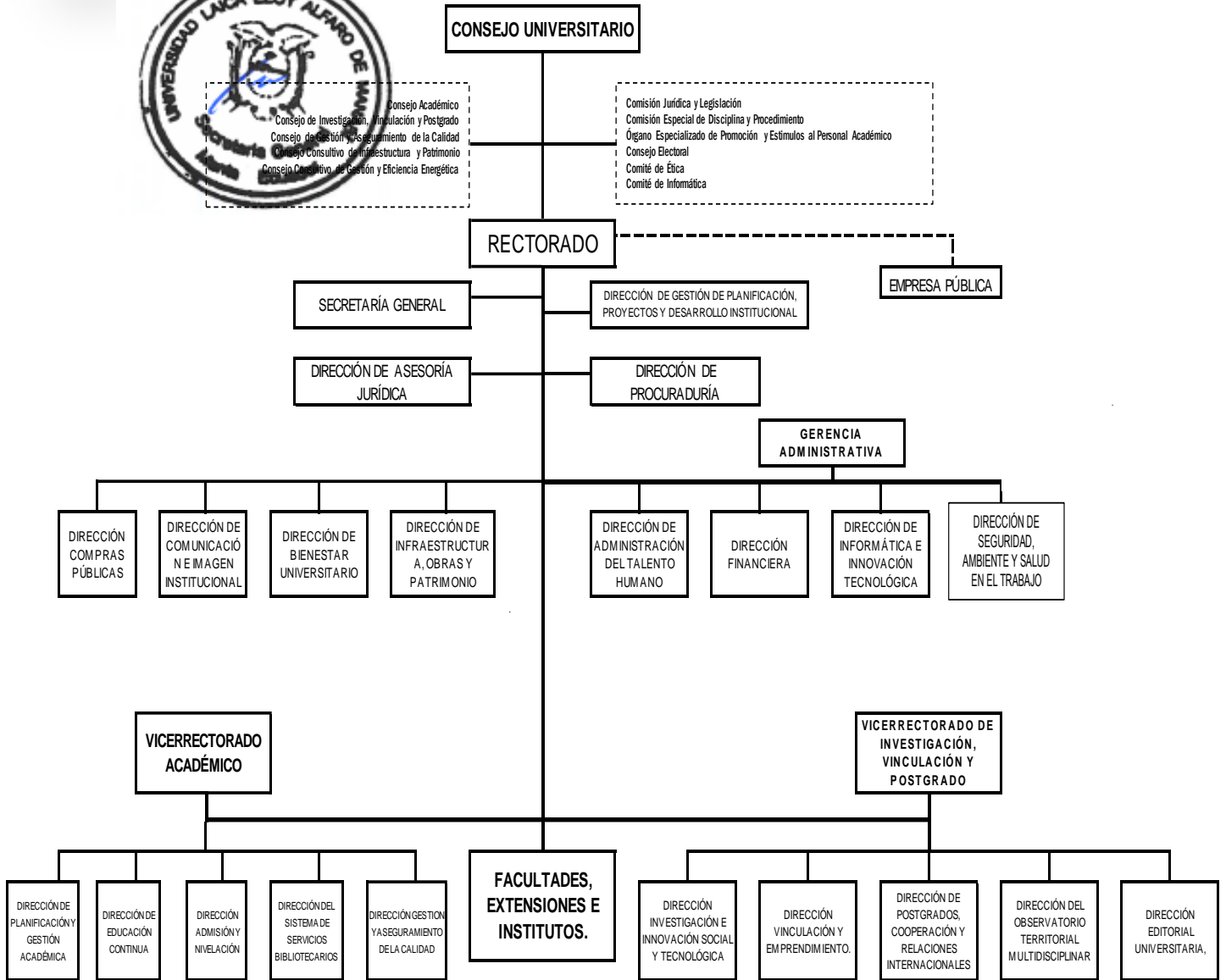
2. Dirección de Procuraduría
3. Dirección de Asesoría Jurídica
4. Gerencia Administrativa
5. Dirección de Administración de Talento Humano
6. Dirección Financiera
7. Dirección de Informática e Innovación Tecnológica
- 8. Dirección de Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo**
9. Empresas Públicas

Conforme a lo expuesto se procede a elaborar propuesta de la Estructura Orgánica de la Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí en relación a la nueva Dirección de Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo:





ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA



De lo que se desprende:

FUSION

Dirección de Seguridad Integral Sostenible y Dirección de Gestión Medio Ambiental, serán una sola: **Dirección de Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo**, con la estructura propuesta.

Las demás direcciones mantienen sus denominaciones de acuerdo a la estructura aprobada anteriormente.

Mediante resolución RCU-SO-003-N° 035-2019, de fecha 29 de marzo de 2019, El Órgano Colegiado Superior aprueba las fusiones, eliminaciones, creaciones y cambio de denominación de las Direcciones administrativas y Académicas, así como la escala salarial propuesta para dichas direcciones, con base en la cual se propone la reducción salarial de varias Direcciones.

Del análisis comparativo de los rubros que la universidad pagaba a los Directores Administrativos y Académicos, se establece que existe variación en el presupuesto, considerando que se elimina una dirección y se disminuyen las remuneraciones de varias direcciones. Se adjunta situación económica actual y propuesta, misma que deberá contar con certificación presupuestaria.

Ante lo expuesto solicito que el Órgano Colegiado superior autorice:

1. Al señor Rector la aplicación del estatuto institucional en todos sus estamentos considerando que el CES avaló el mismo, el cual se establece en su artículo 34, numerales 1,6, 21 del Estatuto de la Uleam, establece: "Son obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior: "1) Aprobar el proyecto de Estatuto de la Institución y proyecto de reformas en dos debates, con mayoría especial de las dos terceras partes de los miembros integrantes; 6) Crear, clausurar, integrar, supervisar y reorganizar unidades académicas y administrativas mediante informe del/la Rector/a o de la respectiva Comisión Permanente del Órgano Colegiado Superior, previa autorización del Consejo de Educación Superior, en lo que respecta a la creación de unidades académicas, de conformidad con lo señalado en la reglamentación pertinente; 21) Autorizar las escalas remunerativas para el personal académico, esto es, profesores/as e investigadores/as, servidores/as y trabajadores/as, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, mientras que los/las servidores/as y trabajadores/as se sujetarán a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, respectivamente".
2. Al señor Rector que disponga a la Dirección de Talento Humano aplicar las remuneraciones que ganarán los directores basados en lo que dispone el acuerdo Ministerial MDT 226 de sueldos para las universidades del nivel Directivo que corresponden institucionalmente a niveles jerárquico superior, a partir del primero de marzo del 2021.

3. Al Señor Rector disponer a Talento Humano la supresión del puesto de directivo que se elimina con la nueva estructura orgánica interna.



4. Al Señor Rector disponer a Talento Humano la creación/modificación del nuevo puesto de la dirección propuesta con su partida.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ			
DIRECCIONES EN APLICACIÓN A PROPUESTA REFORMA DEL ESTATUTO ACTUAL			
#	DIRECCION	RMU USD \$	OBS-MODIF.
1	PLANIFICACION Y GESTION ACADEMICA	3.339,00	
2	EDUCACIÓN CONTINUA	3.339,00	
3	ADMISIÓN Y NIVELACIÓN	3.339,00	
4	SISTEMAS DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	2.600,00	
5	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA	3.339,00	
6	VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	3.339,00	
7	EDITORIAL UNIVERSITARIA	3.339,00	
8	OBSERVATORIO TERRITORIAL MULTIDISCIPLINARIO	2.600,00	
9	GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	3.339,00	
10	INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y PATRIMONIO	3.798,00	
11	COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	2.600,00	
12	COMPRAS PUBLICAS	2.600,00	
13	BIENESTAR UNIVERSITARIO	3.339,00	
14	SECRETARÍA GENERAL	3.339,00	
15	PROCURADURIA	3.798,00	
16	ASESORIA JURÍDICA	3.339,00	
17	GERENCIA ADMINISTRATIVA	0.00	
18	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	3.798,00	
19	FINANCIERA	3.798,00	
20	INFORMATICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.339,00	
21	SEGURIDAD, AMBIENTE Y SALUD EN EL TRABAJO	2.600,00	
22	GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3.339,00	
23	POSTGRADO, COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	3.798,00	
	SE ELIMINO		
1	DIRECCIÓN DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	2.600,00	

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: señala que aquí hay un tema legal, estatutario y financiero, quiere expresar con toda sinceridad que en esta nueva administración se está haciendo algunos reajusten no solo económicos si no también procesuales y jurídicos, se ha establecido reuniones con varias direcciones donde se ha sacado algunas conclusiones y se va a ir puliendo todo el procedimiento administrativo. Este informe cree que a futuro hay que perfeccionarlo porque lo que se está proponiendo es una escala de remuneraciones en función a una escala aprobada por el Ministerio de relaciones laborales que se la tienen que es el acuerdo Ministerial MDT 226 del 2015, en este documento están las escalas de pisos y techos que se



establecen para nivel directivo y esa escala que la podemos en este caso proyectar coloca pisos y techos de los salarios de los directivos de las universidades del país, donde se establecen un nivel de directivo 1, un nivel directivo 2, un nivel ejecutor y un nivel de apoyo en cuanto a toda la cuestión contractual. Quiere señalar que todos conocen que asumí el Rectorado el 25 de febrero del presente año y en esos días se nombraron los nuevos directores académicos y administrativos para este nuevo periodo, entonces es urgente el análisis porque de acuerdo a las disposiciones legales, de acuerdo a la realidad institucional, de acuerdo a la pandemia y de acuerdo al déficit presupuestario que tienen la universidad, el nivel directivo es decir que en todos los niveles para aclarar se puede ubicar desde el básico hasta un piso y un techo, entonces el nivel directivo de la Uleam está en un piso desde un salario básico hasta 3.800,00 dólares; el nivel directivo 2 desde un salario básico hasta 2.600,00 dólares; el nivel ejecutor desde un salario básico a 1600,00 dólares, el de apoyo técnico está ubicado desde el salario básico en 2 categorías 901 y 733. Señala que esta escala es importante analizarla porque en la nueva función que empieza en su nuevo periodo había que designar los señores directores y se ha hecho la propuesta de acuerdo a la responsabilidad, de acuerdo a la cobertura que tiene cada uno de su departamento una escala salarial que no sale de esta política pública que está vigente del 2015.

En este sentido como son puestos de libre nombramiento y remoción, el funcionario está en la capacidad y en la potestad de aceptarlo o no aceptarlo. Es decir que no es obligación poner el techo por ejemplo en el nivel directivo de 3800. dice desde un básico hasta en primer lugar, en segundo lugar se está estableciendo que ante la pandemia, se fusionen varias direcciones y lo que propone el director de Administración de Talento Humano para entenderlo así para ir organizando las ideas en este OCS, es que a futuro tenemos que reformar el Estatuto para fusionar direcciones y eliminar otras, esto se va a comenzar en el mes de abril y se tienen cerca de once puntos para reforma del Estatuto que va hacer un trabajo que se lo va hacer las dos últimas semanas de abril con la Comisión de Legislación y el aporte de varios miembros.

Manifiesta que a lo mejor ustedes dirán porque no esperar las reformas, no porque se está iniciando un nuevo periodo de gestión y ese sería las condiciones con los señores directores que estarían asumiendo en este nuevo periodo que me honro en presidir. Ese sería el procedimiento, primero conocer la carga remunerativa y determinar que no estamos fuera de la ley. En segundo lugar sería encargar las direcciones a otro funcionario mientras se proceda con la reforma de ley, eso es lo que en esta introducción quería expresarles a ustedes y quiere escuchar los criterios, parece que está pidiendo la palabra el Director de Administración del Talento Humano porque ese sería lo lógico primero determinar en un acto administrativo que lo pongo en conocimiento de ustedes porque el tema de la austeridad va a empezar por el tema administrativo, el tema de austeridad va a empezar por el tema de aplanar estructuras para que la Universidad tenga una eficiencia administrativa, económica por un déficit que ustedes lo van a conocer luego en el tema del presupuesto y luego la reforma estatutaria que la vamos a preparar conjuntamente con los departamentos respectivos y con la Comisión Jurídica y Legislación para darle ya un formato institucional en el orgánico funcional, porque así como se eliminan hay que crear unidades importantes como es la Unidad de Educación Virtual por ejemplo, es una unidad que hay que crearla que no está en el Estatuto pero debe crearse justamente lo más pronto posible, con esta introducción le concede la palabra al Director de Administración de Talento Humano.



Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano: solicita que se le permita compartir la pantalla para poder interactuar y poder mostrar las escalas salariales nueva propuesta por esta Dirección y el ahorro que se va a tener en un año con las nuevas escalas remunerativas pensando siempre en que la universidad hay que verla como un ente privado, se refiere desde el punto de vista de que se está en una crisis económica, se está en momentos complicados donde tenemos que ver por la remuneración de las personas con nombramiento, por las personas que se tiene en la actualidad y este análisis que hicimos desde la unidad de talento humano es pensando justamente en eso pensando que la Universidad debe ser autosustentable, pero para ser autosustentable se debe poner el ejemplo en el tema del personal de la RMU para poder nosotros salir adelante.

Solicita que se pueda compartir pantalla para poder expresar y que ustedes vean las escalas y vean en números que tal vez para muchos dirán si le han bajado 300-400 al RMU pero si lo vemos en meses y en años nos vamos a dar cuenta qué tenemos un ahorro de casi 300.000,00 dólares solamente en remuneraciones, son pequeños cambios que van a generar gran diferencia en el futuro.

Señala que este es el cuadro propuesto por la Dirección de Administración del Talento Humano no se ha afectado el tema salarial ni techos ni en mínimos, esto quiere decir que se ha respetado la responsabilidad de cada dirección, se ha hecho un análisis técnico con mucha responsabilidad sobre las direcciones que más pesan en el tema de Contraloría, temas de procesos para poder hacer este cuadro que está aquí tiene en la actualidad 24 autoridades y actualmente se le encargaría una dirección a otra unidad que vendría hacer la Unidad de Seguridad y ambiente y salud en el trabajo, porque la Unidad de Seguridad y ambiente y salud en el trabajo, así lo decreta el Decreto Ejecutivo 2393 en su artículo 15, 16 y 17 que la seguridad en el trabajo tiene que ser enlazado con el medio ambiente no solo el ambiente de fauna sino el ambiente laboral, que nos hemos distraído desde este punto de vista y esto nos conlleva en la actualidad si se revisa en el cuadro la situación actual con la situación propuesta vamos a tener un ahorro por año de 103.000,00 dólares, es decir que se va a tener en estos cinco años de gestión un ahorro de medio millón de dólares, para qué va a servir para lo que es la naturaleza de la educación superior, los estudiantes, para equipar laboratorios, para equipar en temas de audios, este ahorro que estamos teniendo es un pequeño cambio que vamos nosotros a tener con el tema del reajuste salarial de los directores no se está afectando en nada. Por último expresa que se está en el marco de la ley para bajar las remuneraciones a ciertas direcciones es lo que puede expresar y tocando el punto quiere aclarar un tema en la parte que decía el de nombramientos provisionales nosotros si pensamos como Administración de Talento Humano de defender ese punto después en otro OCS.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: expresa a los miembros que está en consideración el punto de las tablas propuestas de la escala remunerativa ustedes están observando y esto también va a servir para desenrollar personas, también les quiere decir que se tiene un tema que a posterior se lo va a dar a conocer, por ejemplo desenrollar a las personas que tienen más de 70 años porque ese es un tema consuetudinario en función de que si no se soluciona siempre se van a tener personas a las puertas del rectorado, del jurídico, en la administración del Talento Humano y en la prensa y en los juzgados reclamando estos temas, nosotros por ejemplo para que usted tengan una idea, ya le vamos a informar porque estos ajustes son importantes porque no solo para liquidar a las 14 personas que cumplen 70 años este año solo con esta diferencia y los sueldo de ellos tendríamos para cubrir ese tema y ya



ir desapareciendo estos problemas. Esta en consideración este tema, no se han hechos ajustes significativos en función a una u otra dirección, es lo que creímos correcto, dice que no se puede llegar a los techos por cuestión financiera y los pisos es el salario mínimo y por esta razón está pidiendo esto ahora porque está empezando su gestión y si un director no está de acuerdo con ese sueldo, debe decir, no estoy de acuerdo nombre a otra persona, pero la universidad no puede pagar más de su sueldo de acuerdo a la planificación financiera y concede la palabra a los legisladores Dra. Mónica Zambrano Rivera Mg, y al Ing. Javier Reyes Solórzano.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: expresa que de su parte ve correcto el hecho de hacer un ahorro sustantivo para la universidad, pero si tiene ciertas dudas en cuanto a si bien es cierto existe una tabla salarial con techos y con pisos, le llama la atención en primer lugar los argumentos que hayan sustentado el cuándo, cómo y porqué bajar a ciertas direcciones sobre todo porque en el mismo documento existe un organigrama en donde yo entendía que las personas que estaban o las direcciones que estaban en una misma horizontalidad tenían que tener una igual remuneración, entonces veo que no es así, porque es una comparación a mí entendimiento. Siempre he dicho que no soy matemática, no, pero bueno, en todo caso me llamaba la atención eso y de hecho si nosotros queremos hacer un ahorro sustantivo y se está tocando de cierta forma la parte pecuniaria de alguna persona cualquiera que fuese la que ocupase ese lugar, piensa que deberían de ser solidarios en que todas las direcciones deberían de una u otra forma reducir ese valor, porque no entiendo cómo se le puede juzgar mayor o menor carga laboral a una dirección cuando siendo direcciones todas son iguales, todas en la letra no va a decir cuánta cantidad de trabajo hace una o hace otra? Me parece que debería de ser así desde el punto de vista administrativo y sobre todo por el organigrama que se está presentando. respecto a la fusión de direcciones bienvenido sea, es más debería de haber una comisión que estudie todo este proceso y que verifique otras direcciones que podrían también ser fusionadas. Es su razonamiento al respecto, lo deja más bien al debate de los compañeros es desde su punto de vista.

Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg: quisiera una aclaración con el Director de Administración del Talento Humano en el análisis técnico que el realiza en la fusión de Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo, allí se dice que tendría una remuneración ese departamento una remuneración mensual unificada de 3798 dólares y más adelante establece que esa remuneración es de 2602 dólares y no sé si en análisis técnico en el documento que hizo al principio porque le sugiere una cosa y después lo cambia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: permítame contestar algo antes de que haga esta aclaración el Director de Administración del Talento Humano, es que la propuesta de sueldo es hecha por el Rectorado de acuerdo a las necesidades, del señor Gerardo Villacreses lo que está operativizando este tema.

La propuesta salarial fue hecha por el rectorado, por eso lo he dicho que lo he asumido desde el inicio de su gestión y también quiere contestarle a la Dra. Mónica Zambrano hay direcciones que tienen responsabilidades posteriores a 7 años que son algunas direcciones en este caso administrativas, no académicas, por ejemplo la asesoría jurídica, es la responsable legal, penal, judicial y extra judicial, con el Rector todo lo que firme el rector tiene una acción futura de Contraloría. de sistema judicial, de temas pecuniarios; en el caso financiero que no se diga todo el tema financiero el tema de la responsabilidad cae en esta dirección; tema de talento humano porque nosotros nuestro presupuesto ya lo van a observar en el siguiente punto la gran gestión está en el talento



humano y tiene altísima responsabilidad de ahora hacia delante de tratar de optimizar como se lo está haciendo, este es el tercer caso que estamos dando estamos revisando la parte de los contratos. Se está revisando el tema de jubilados y ahora estamos aplicando el tema de la reducción de ciertas direcciones. Además, señala que por ejemplo la Dirección de infraestructura tiene una responsabilidad técnica a siete años todo lo que construya, todo lo que edifique y todo lo que compre es responsabilidad de esta persona durante siete años y la Dirección de posgrado, qué es una dirección de altísima responsabilidad por todos los programas, señalando que ayer se aprobaron dos maestrías y hay otras que están en curso, otras trabajando y tiene una gran responsabilidad académica y administrativa por el tema de que se manejan dinero de usuarios externos.

Es del criterio que esas son las 5 direcciones que a su criterio se han mantenido con el sueldo incluso hay una dirección que he estado analizando y que podemos revisar por su importancia e impacto porque él es una persona que no actúa por impulsos, pero por ejemplo la Dirección de Informática, Innovación tecnológica en estos meses se le ha dado altísima responsabilidad tienen que ampliar la infraestructura tecnológica, tienen que trabajar todo lo que es la sistematización del SGA, digitalizar dos asignaturas que hemos eliminado, tienen que simplificar los procesos académicos que los han solicitado a través de varias reuniones de los profesores, es el sentir de la universidad simplificar procesos. Cree que esta dirección si habría que subirle a 3790 dólares.

Esos son los análisis, esto lo hemos venido preparando hace 15 días, pero viendo la dinámica en estos últimos días que hemos estado reunido, cree que esa dirección también debería estar en 3798. Quiere aclararle que no es una propuesta del Talento Humano y él fue que la hizo y le pedí a la Dirección de Administración del Talento Humano esta explicación se la hago a los dos, porque esa dirección no estamos cerrado a ningún criterio personal de afecto o desafecto porque ha venido reflexionado en estos últimos días debería estar con el sueldo superior de 3790.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD: quiere intervenir muy levemente. porque la propuesta que se pone a consideración de este cuerpo colegiado, primero se trata una iniciativa suya como primer administrador de la Universidad y consecuentemente como autoridad nominadora y segundo que la propuesta está dentro del marco de la legalidad y legitimidad en cuanto a remuneraciones se refiere del sector público, bien se mencionó el Acuerdo Ministerial 226 del 2015, en dónde se establece esta tabla salarial, concluye pidiendo al señor Presidente y también a la dirección de talento humano? Que dentro de estas direcciones ubicando realmente la remuneración que le correspondería al director del Consultorio Jurídico de la Universidad, tiene la jerarquía de dirección lamentablemente en el Estatuto se habla de coordinador. ¿Y por qué? El consultorio jurídico es una herramienta del proceso de vinculación con la comunidad y no está adscrito la Facultad de Derecho pero que se entienda bien el consultorio jurídico es de la universidad y obviamente., quién es el director tiene que tener una remuneración acorde a la gestión que realiza, por qué no es posible que el director? ¿Qué es un docente? gane a penas 1600 dólares mensuales y no hay equidad en este sentido y por lo tanto señor, Rector y al Director de Administración de Talento Humano debería incluir en acción dentro de las remuneraciones de directivo,

Ps. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano: interviene para decir que hubo un error de tipeo en la información.



Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: señala que es para tal vez apoyar o repotenciar lo que usted está diciendo respecto a las direcciones que su responsabilidad va más allá de un determinado tiempo, así como usted lo ha dicho y estas direcciones se requiere que su sueldo o salario sea el que se está estimulando, no? Y por eso estoy de acuerdo también con los de usted manifiesta y qué tenemos que cuidar la economía de nuestra Alma Mater tenemos que empezar a tener cultura, de reducción cultura de pago, no? Y como usted bien, lo dices, hay cosas que son prioritarias, hay cosas que se tienen que observar con lupa, solicitarle a usted como Presidente de este OCS que a la dirección de Informática se le pondere el sueldo como lo tenía por la gran responsabilidad por el trabajo que realiza esta dirección a nivel de universidad en gestión. Apoya todo lo dicho al respecto.

Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg: escuchando la propuesta de nuestro Rector como máxima autoridad de nuestra universidad y de la intervención del Director de Administración del Talento Humano, este muy de acuerdo con todas estas direcciones y de la responsabilidad del sueldo de acuerdo a la complejidad de cada dirección pero como usted lo acaba de decir en el mes de abril usted hace la propuesta que se realice todos estos cambios para que se haga un nuevo cambio de la estructura de la universidad, también al orgánico funcional y al flujo de procesos es del criterio que acepta la propuesta del señor rector pero que no se haga por partes sino que se haga un solo trabajo para que se haga una nueva estructura de la universidad, un gran trabajo bien fortalecido con los reglamentos que exista.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: evidentemente de acuerdo con todas las políticas y directrices asumidas frente a la austeridad de las instituciones públicas y más de la universidad piensa que cada dirección y cada departamento deben asumir con responsabilidad así como está pasando en rectorado tener el personal lo estrictamente necesario como lo manifestó el señor Rector en el Auditorium cuando se hizo la posesión y elegir el personal de acuerdo a sus funciones y competencias que sean exactamente necesarios y cree que allí hay una fórmula para comulgar con las políticas de austeridad y el presupuesto de la IES. Esta totalmente de acuerdo con la unificación de algunas direcciones, quiere manifestar por el mismo sentir de la naturaleza de las funciones que la universidad tiene tres funciones sustantivas que son la academia, la investigación y la vinculación y que son direcciones que están bajo el Rectorado, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación, lo cierto es que la naturaleza de la función y del trabajo en algunas direcciones son más profundas y cuando cita las funciones sustantivas señala que también el Vicerrectorado Académico es sujeto a las auditorías de la Contraloría General del Estado cuando revisa la distribución de la carga horaria de los docentes y directamente la Dirección de Gestión y Planificación Académica y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad frente al CACES, se podría decir que esta dirección tiene la responsabilidad de la acreditación de la universidad por lo tanto si quiere que se analice por la misma naturaleza de las direcciones que cumplen funciones sustantivas de la universidad por lo tanto considera que debe reversé la remuneración de estos departamentos iniciando con Gestión y Planificación, Investigación y Vinculación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: considera que si se analiza el cuadro, las cuatros que menciona el señor Vicerrector Académico no han sufrido reducción solo la dirección de Aseguramiento de la Calidad, las otras tres que ha mencionado ya había un incremento al presupuesto y en estos momentos técnicamente sería imposible hacer aumento de presupuesto, como ustedes conocen, el



Dr. Pedro Quiije Anchundia, PhD., ha hecho una reflexión profunda, va a realizarse una unificación cuando se haga las reformas al Estatuto que como Vicerrector estará presente y se le dé prioridad a las funciones sustantivas, queda en agenda que se le dará el trato que usted ha dado con mucho criterio institucional a partir del mes de mayo, las dos últimas semanas de abril se va a trabajar en las reformas al Estatuto. Por último, muy oportunas sus palabras que darán importancia a esta nueva estructura de las direcciones sustantivas.

Ing. Horacio Cedeño: expresa que el sentir de ciertos legisladores que se ha expuesto en esta sala le parece que las reformas que están planteando tienen un sustento legal pero a su criterio le falta un sustento técnico, que es carente en ciertos puntos de la misma propuesta y sabe que tienen direcciones que son muy complejas pero si se está hablando de austeridad todas deben tener un análisis profundo pero que no se puede hacer con un análisis que a su manera es del criterio que ha sido muy somero, debe hacerse una reforma con todos los sustentos legales y técnico conformados con una comisión que después vengan a sustentarlo en el OCS.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: recogiendo los criterios de los compañeros se ratifica en lo iniciado que es el hecho que se debe realizar el análisis respectivo para esto que debe haber una comisión técnica, verdaderamente debe iniciarse un proceso que a lo mejor terminaría en mayo, tiene que entrar en un mejor análisis esto de la reestructuración y bajo la equidad de rubros en las direcciones y la unificación de algunas de ellas y más aún si se van a crear otras.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD: considera que se debe viabilizar la propuesta que hace el señor rector, en su primera intervención ha sido claro que si tienen soporte técnico y legal, porque el soporte técnico porque el Ministerio de Relaciones Laborales técnicamente mando un estudio de las instituciones del sector público en cuanto a las remuneraciones así lo ha establecido desde el año 2015, consecuentemente desde el año 2015 que estuvo en vigencia el acuerdo ministerial desde ese entonces se debió haber hecho esto que intentamos hacer ahora, por otro lado no se afecta de ninguna manera el presupuesto de la universidad, en lo que se refiere a la autonomía responsable se ha determinado que técnicamente de acuerdo con el informe que ha realizado el Director de Administración del Talento Humano en base a la propuesta del señor Rector se llega a determinar que efectivamente va a existir un ahorro anual que al final de la labor del señor rector habrá un ahorro aproximado de 500.000 dólares, estamos de acuerdo que hay que hacer la reforma estatutaria y la propone el señor Rector, para incorporar o fusionar otras direcciones pero esto no invalida que este cuerpo colegiado pueda aprobar la propuesta salarial que hace el señor rector frente a las direcciones, tomen en cuenta señores legisladores que se trata de la máxima autoridad que tanto el como todos los miembros son responsables civil, penal o pecuniariamente por las decisiones que se tomen en este OCS, pero la decisión que se tome desde nuestro punto de vista positivo u objetivamente será de justicia y como dijo al inicio es legítima.

Mociona: que se apruebe la propuesta salarial de las direcciones realizada por el señor Rector.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: está en consideración el punto, concede la palabra a la legisladora Dra. Juana Ochoa Soledispa.



Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD: expresa que revisando la propuesta presentada por el presidente del OCS coincide que tiene mucha pertinencia, tiene fundamento técnico y jurídico pero más allá que hay que fusionar una vez que se revise el Estatuto y se haga un alcance a este, algunos departamentos que por su naturaleza cumplen con el mismo objetivo, por lo tanto por todo lo expuesto por del Dr. Lenin Arroyo Baltán, que le antecedió en la palabra, APOYA LA MOCIÓN propuesta.

Sr. Diego Rodríguez García: señala que le llama la atención en este punto que la gerencia administrativa tiene un presupuesto de cero, le llama la atención que se da responsabilidad aún a un gerente administrativo cuando no está siendo contemplada esta figura en esta propuesta.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: agradece al señor Rodríguez por la preocupación y pregunta, pero para quien les hable el gerente administrativo es el Rector, porque el que tiene que buscar eficiencia en los diferentes departamentos, es el responsable de la institución, en el nuevo orgánico no está contemplado esta figura se va a eliminar la gerencia administrativas porque el gerente administrativo debe ser el Rector, porque es el ejecutivo de la institución debe ser el rector porque hay que tomar decisiones administrativas, políticas, estatutarias, financieras; la administración moderna habla de aplanar estructuras.

Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg: ha escuchado el criterio de varios legisladores y desde el punto de vista de lo que el señor Rector dice, desde el punto de vista de la austeridad y legalidad cree que se está mezclando varios cosas dentro del mismo punto entre ellos estamos haciendo una fusión, luego estableciendo una escala salarial que a su criterio se hubiera expuesto al OCS de una manera separada, porque parece que todos estamos de acuerdo en la fusión pero si ha habido un poco de divergencia en los valores que se ha fijado porque tal como nos damos cuenta no hay ese sustento legal que nos oriente como legisladores para tomar una mejor decisión porque como se lo ha dicho somos responsable civil, penal o pecuniariamente por las decisiones que se tomen en este OCS.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: solicitar al Dr. Arroyo que haga un alcance a la moción sobre el pedido de mantener la remuneración salarial que constaba establecida para la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica.

Dr. Presley Loor Muñoz, Mg: ha escuchado muy atentamente cada intervención y solamente quiere a más de demostrar su total respaldo a todos los que se han manifestado y decirle al señor Rector y Presidente de este Órgano Colegiado Superior que hay ciertas competencias que son exclusivas del señor Rector y hay cosas que en realidad se tienen que disentir, debatir, tomar una votación y decisión por se parte del OCS, se sabe que todo lo que se decida en este organismo nos acarrea responsabilidades civiles y administrativa e incluso presunciones de responsabilidad penal pero también les quiere decir a sus compañeros que hay muchas competencias que son exclusivas del señor Rector y Presidente de este OCS, que hay cosas que solo se debe informar al OCS que ni siquiera se debe votar.

Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg: considera que con todos los insumos que se han dado en esta sesión se realice una sesión extraordinaria para que se presente un informe técnico que se haga una reestructuración orgánica que incluya los aspectos que algunos han comentado como lo dijo el Dr. Arroyo el Consultorio Jurídico y se pueda incluir lo de



la Coordinación de educación Virtual y de algún modo y lo que se trató en otros OCS el tema de la Coordinaciones de las carreras, está totalmente de acuerdo el tema de la reestructuración en temas salariales pero en algún momento se trató el tema de las Coordinaciones de carrera que tienen una mayor carga y responsabilidades para ser una reestructura general y no solo de una parte.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico: para apoyar la moción y pedirle al Dr. Arroyo con el permiso del OCS y que se ponga que se va a realizar la reforma en el mes de abril del Estatuto y que se revisen las observaciones y los salarios respectivos de las direcciones que quedan pendientes, lo que se ha dicho aquí de las direcciones sustantivas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: solicita al Dr. Arroyo nos repita la moción, cree que se establece claramente de que es responsabilidad del rectorado establecer la escala salarial de los directores, en segundo lugar no es que se está proponiendo una fusión ahora estatutaria se van a encargar esas direcciones hasta que exista la reforma estatutaria para recoger todos los criterios que se han hecho aquí sobre el tema sustantivo, lo del Consultorio Jurídico y otras direcciones ahora no se está reformando el Estatuto y mantener la remuneración salarial que constaba establecida para la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD: puntualiza que cuando se habla de la reforma Estatutaria tienen un trámite en el estatuto de la Universidad, reformula la moción que se apruebe la propuesta salarial de las direcciones hechas por el señor Rector y que se mantenga la dirección y que a reglón seguido se proceda a realizar las reformas el Estatuto para que se depuren o se fusionen las diferentes direcciones incluidas las del consultoría jurídica y finalmente que se revise la cargas salarial de los directores de carrera.
Apoya la moción el Ing. Jacinto Reyes Cárdenas

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: le solicita al Dr. Arroyo que el tema de los Coordinadores no está incluido en este punto, por lo que esto se contemplara en las reformas del estatuto, solicita que esto no se ponga en la parte resolutive.

Por Secretaría General se han considerado las observaciones y se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta.

Razonan su voto:

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: ha escuchado con mucha atención las intervenciones de los compañeros legisladores pero no coincide en aquella apreciación que se deba hacer diferenciación de sueldos para aquellos departamentos que están en un mismo rengón, es del criterio que eso puede herir susceptibilidades y puede traer inconvenientes en el futuro, si se van a realizar estas observaciones en el nuevo Estatuto o en la nueva estructura si se debería legislar en ese sentido de que todos los directores que están en un mismo rango horizontal tengan un mismo sueldo, he escuchado que hay algunos departamentos que se les ha bajado y que han pedido que se les mantenga el sueldo pero que paso con aquellos directores que no están aquí y no tienen un representante que les diga inclúyame también en esa resolución para evitar todo este si solicitar que en ese trabajo que se va a realizar tratemos de legislar de esa misma forma



y con esta observación porque todos somos responsables de tomar las decisiones que se tomen, apoya la moción del Dr. Arroyo.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: señala que en repetidas ocasiones manifestó su criterio de que se haga una comisión en vista de que no ha sido considerado esto y el espíritu es otro, salva su voto.

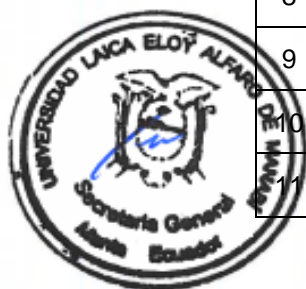
Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: quiere manifestar que su voto es a favor de la moción y que considera que esta moción está articulada al Art.34 numeral 6 de las atribuciones de este OCS y también en el Art. 41 numeral 7 que establece las obligaciones y atribuciones del señor Rector y en este caso está presentando un informe sustentado de la Dirección del Talento Humano y este informe nace del Art. 103 numeral 3 del Estatuto Institucional donde se establecen las obligaciones y atribuciones del Director de Administración del Talento Humano.

Dr. Pedro Muñoz Criuzaty, Mg: dice que su voto es a favor pero quiere hacer una observación en la parte administrativa, expresa que así como se está hablando de austeridad en los departamentos en algunos de estos hay exceso de personal administrativo contratado en la parte de la gestión académica y docencia se está haciendo el esfuerzo en las diferentes cargas horarias y también de gestión.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg: por lo antes mencionado ha quedado claro no las obligaciones que tiene cada autoridad lo que está en tela de duda es cierta información que no ha sido sustentada de manera correcta, se abstiene.

Por Secretaría General se contabiliza la votación.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	x		
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		



12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción			x
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar			x
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
27	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La	x		



		Información Y La Comunicación			
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)	x		
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
37	Srta. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Con dos abstenciones que constan registradas, la moción ha sido aprobada

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Técnico No. Uleam-DATH-2021-004, de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, respecto a la fusión de las Direcciones de Seguridad Integral Sostenible y Gestión Medio Ambiental; y, la Reducción salarial a varias Direcciones Administrativas y Académicas de la Institución con base a la resolución RCU-SO-003-N° 035-2019, de 29 de marzo de 2019.

Artículo 2.- Aprobar la propuesta de la escala salarial de las direcciones Administrativas y Académicas presentada a través de informe técnico No. Uleam-DATH-2021-004, suscrito por el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano; y, mantener la remuneración salarial que constaba establecida para la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica.



Artículo 3.- Proceder a realizar las reformas respectivas al Estatuto de la IES, para que se establezcan, depuren y fusionen direcciones; así como se considere al Consultorio Jurídico Popular en la propuesta de reforma.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: una vez que se ha escuchado el resultado de la votación, él quiere hacer un comentario y lo quiere hacer con el afecto y cariño y respeto pero con la frontalidad que siempre le ha caracterizado. Señala que ha estado quince años en el Consejo Universitario, ahora OCS y es la primera vez y pueden revisar las actas en la historia de la universidad que se propone una reducción de sueldo y se han pedido un montón de criterios, se ha hablado de herir susceptibilidades, se ha hablado de cuestiones jurídicas, quiere expresar con las consideraciones de siempre que quien les habla es un abogado de derecho administrativo y que será el representante de este OCS legal y extrajudicial hasta que pasen después de siete años que sea Rector y Dios le de vida será el Abogado de este cuerpo colegiado, para amparar nuestras decisiones y no estar en este caso con problemas posteriores, el derecho tienen una lógica jurídica y se está proponiendo reducción, no se está proponiendo alza salariales, la parte jurídica está demostrada con el Acuerdo Ministerial que esta vigente, en segundo lugar quiere decirles que el déficit de la universidad es de seis millones 700.000 dólares, y 4 millones de deudas en personal que no se han liquidado, suman como 10 millones. Además, el Dr. Pedro Muñoz Cruzatty ha hablado de que hay que hacer reducción en la parte administrativa y lo vamos hacer, entonces la susceptibilidad de alguien va estar afectada pero hay que tomar las decisiones institucionales y en esto cree que debe haber coherencia porque se van a tomar decisiones administrativas más fuertes como por ejemplo dejar insubsistentes todos los contratos que entraron en enero y febrero, se pregunta con que partida presupuestaria entraron, con que planificación de gastos entraron, con que justificación de puestos entraron, no hay absolutamente nada y esta decisión la vamos a tomar. Acepta algún error de apreciación a la reforma que no es una reforma pero les comunica a los legisladores que las decisiones hay que tomarlas, porque la reforma al Estatuto es un proceso que lo ha explicado el Dr. Lenin Arroyo no es inmediato y a nosotros los organismo de control y los organismos rectores de la política pública de la Educación Superior, nos están pidiendo a gritos de qué forma es que vamos a nivelar nuestro presupuesto porque si no la situación institucional es inmanejable.

2.3. Oficio No.049-DPPDI-RTH-PRES, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Rubén Tobar Horna, Mg., director de planificación, proyectos y desarrollo institucional, presentando el Plan Operativo Anual para el año 2021.

Oficio No.049-DPPDI-RTH-PRES, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Rubén Tobar Horna, Mg., director de planificación, proyectos y desarrollo institucional, presentando el Plan Operativo Anual para el año 2021.

Mediante Oficio No.049-DPPDI-RTH-PRES se presentó el informe N° 0005-DF-DPPDI-VRTH, de fecha 10 de marzo de 2021, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera de la IES y el Ing. Rubén Tobar Horna, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, informando al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, referente al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2021 de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita al Ing. Rubén Tobar Horna, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, hacer la exposición del tema al respecto.

Ing. Rubén Tobar Horna, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional: realiza una presentación referente al Plan Operativo Anual (POA) de la Institución, presupuesto de la institución para el 2021, Programa Anual de Compras Públicas y sus directrices para su ejecución, para que sea aprobado, a su vez indicando que es un POA y Presupuesto prorrogado, tal como lo manda la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debido a que es el año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la república.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: resalta que al ser un presupuesto prorrogado no habrá aumento en el presupuesto, por lo que está alineado a los objetivos Nacionales, Ley de Finanzas Públicas, Estatuto Universitario y Ley de Educación Superior.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.: pregunta cómo se podría reorientar desde las unidades académicas la posibilidad de autogestión, en temas de asesorías o consultorías, de tal manera que permita a la unidad académica tener un POA real a sus actividades, por lo que no han podido manejar en los últimos años un POA específico de las actividades y funciones sustantivas, que a su criterio podría retroalimentar el presupuesto institucional.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.: manifiesta que todos los años piden la matriz POA y su unidad académica ha cumplido con ese requerimiento, pero hasta el momento es ficticio porque su unidad académica no cuenta con rubros para el manejo de los recursos, por lo que sugiere que el POA debería ser dinámico y equilibrado, apuntó de qué se puede hacer el seguimiento del cumplimiento de lo que se planifica, por lo que pide que sean reales los rubros que se destina a cada unidad académica y se ubique la realidad dentro del POA, para que sea efectivo el gran porcentaje de cumplimiento.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.: indica que ha escuchado atentamente lo manifestado por el Ing. Rubén Tobar, pero en la práctica la responsabilidad está en el Decano y por su intermedio el director o directora de carrera, pero como ha manifestado el decano que antecedió su palabra, las unidades planifican en el POA, pero en la práctica resulta todo lo contrario, y todo lo que se ubica con la partitura sustantiva del quehacer de la Universidad no las pueden cumplir y se reforman los presupuestos a cada rato y al final lo que han planificado como decanos queda en el aire, por lo que cree que en el futuro se debería tomar en consideración esos aspectos muy puntuales, por qué da desidia como decano que se arme un POA, se lo presente y se discuta, pero en el ejercicio económico y académico no lo pueden realizar porque la estructura económica ha sido imposible y en algunos casos que se recibe, llega a cuentagotas indica que no pretende polemizar, solo poner sobre el tapete situaciones que en la praxis se han venido dando y que ojalá en el futuro no se repitan.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: manifiesta que ha revisado el POA y quisiera saber cuánto se ha destinado a proyectos de vinculación e investigación dentro de la Universidad como uno de los puntos que quieren tocar.



Ing. Rubén Tobar Horna, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional: indica que como es un presupuesto prorrogado y los valores asignados son los que están contemplados hasta 31 de diciembre 2020 y no puede variar, el monto que se asignó para investigación es de 200 mil dólares y el monto que se asignó para vinculación 120 mil dólares, que son valores que estaban en el año anterior y que se trabajaron con los directores de Investigación y Vinculación, basados en los proyectos y programas que ellos tienen que ejecutar y que se ha venido trabajando desde el año 2020, tratando de introducir en ese presupuesto un concepto de calidad y diversificación de gastos, con la intención de que no ocurra lo de años anteriores que no se lograba ejecutar el POA, por lo que se ha cambiado los esquemas y el nuevo modelo obliga necesariamente a entrar en un concepto de calidad de gasto basado en planificación y la diversificación basada en productos, y son las facultades las que tienen que entrar a ejecutar, siendo uno de los grandes problemas el ejecutar y cuando ocurre eso se tiene que redistribuir por lo que no puede quedar estable ni estancada y al final perdería la Universidad por falta de ejecución.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: manifiesta que le llama la atención que tienen asignados valores para ciertos proyectos y algunas son entes autogestionado como el Cesecca, así como valores para laboratorios, y solo hay un presupuesto para ciertas carreras.

Ing. Rubén Tobar Horna, Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional: indica que esos son recursos de cooperación internacional que por procesos administrativos no se ha podido ejecutar desde hace dos años, pero los recursos están allí, por ser un convenio de cooperación valorado y calificado por el Plan Anual de Inversiones y obligadamente para ser ejecutado tienen que estar dentro del presupuesto.

Referente al otro punto los decanos y las unidades orgánicas son los que hacen una revisión del POA para que puedan ubicar lo que realmente van a ejecutar dentro de sus actividades para el proceso de optimización, y con este proceso se obliga así nuevamente una revisión para hacer la reforma en julio del POA y presupuesto, y si no se lo hace va a haber doble impacto al no cumplir, la Universidad quedaría endeudada y perdería asignación, por lo que se quiere es ya no perder recursos y llegar al 100% de la ejecución y balancear el presupuesto con la planificación, para que permita haber cumplido con la gestión y pedir asignaciones para la Universidad y poder entrar a un tema de estabilidad .

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: indica que el tema del Cesecca es un ente que tiene que entrar en un proceso de análisis estructural de cumplimiento de costo beneficio, así como sus partes estatutarias y reglamentarias para que cumplan los fines institucionales, por lo que pide un poco más de tiempo, ya que estas unidades históricamente han estado en la planificación, pero no existe un análisis costo beneficio y lo que se busca es transparentar los procesos y darle una ubicación adecuada en la planificación y cumplimiento de objetivos, revisando si hay un beneficio o perjuicio económico para la Universidad y poder tomar una decisión .

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: manifiesta que para el tema de pandemia no se ha ubicado valores y cree que es importante que se incluya para poderlo ejecutar, y



que existe ya una resolución aprobada en un OCS anterior para el tema de bioseguridad a los que están en el internado rotativo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: indica que el tema de bioseguridad por el tema de la pandemia se lo va a incluir en la reforma y no solo para los internados rotativos sino para todo el personal.

Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.: MOCIONA se apruebe el Plan Operativo Anual, la Proforma Presupuestaria, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 y las directrices para la aplicación del POA y proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD: Apoya la moción presentada por el Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.

La MOCIÓN presentada por el Ing. José Reyes Cárdenas, Mg., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe presentado mediante Oficio No. 049-DPPDI-RTH-PRES, de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera y por el Ing. Rubén Tobar Horna, Mg., Director de Planificación, Proyectos y Desarrollo Institucional, que constará como anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar el Plan Operativo Anual de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí (POA) 2021.

Artículo 3.- Aprobar la Proforma Presupuestaria institucional para el ejercicio fiscal 2021, cuyo monto asignado (prorrogado) por el Ministerio de Finanzas es de USD. 59.394.250.07.

Artículo 4.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí (PAC) 2021.

Artículo 5.- Aprobar las directrices para la aplicación del POA y proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

2.4. Resolución del Pleno del Consejo de Educación Superior RPC-SO-05-No.139-2021, celebrada el 03 de marzo de 2021, que en su parte resolutive expresa: "Dar por conocido la creación de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: manifiesta que han escuchado que está aprobada en legal y debida forma la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta Unidad Técnica fue el resultado de ocho meses de trabajo de las Extensiones y el apoyo de muchas facultades de la matriz, fue una decisión de nuestro señor Rector en el tema de la territorialidad en el tema de los sectores productivos y de mejorar nuestra oferta académica; entonces, es del criterio que se tienen el marco jurídico para proponer las carreras que se consideren en cada una de las Unidades Académicas dentro del ámbito de la parte técnica y tecnológica puedan aportar a esos



objetivos institucionales y a esas expectativas sociales. Establece que ya se tiene un equipo que con el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., se va a trabajar en la nueva oferta académica, si bien es cierto que la resolución del OCS aprovechando el edificio es que su matriz sea en el cantón Tosagua, pero esta es una Unidad que abarca a toda la Universidad y de los temas puntuales que se tienen para abril sería trabajar la oferta académica y entonces las Unidades Académicas pueden ofertar que una de sus carreras o una de sus experticias puedan ser técnicas, se va a formar un equipo de apoyo donde estarán el Dr. Brito, el Ing. Cristhian y otros docentes. Esta resolución es para conocimiento y se formalizara la persona que se nombrara en esta Unidad.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses. PhD.: quiere felicitar por este logro académico para la Uleam, cree que ya se encuentra en la ruta correcta al recibir con beneplácito esta resolución del CES por lo que la IES tiene básicamente abierta las puertas para que las Unidades Académicas presenten y estructuren nuevas ofertas académicas a nivel técnicas y tecnológicas, conforme lo señala la reglamentación de nomenclatura de carrera, MOCIONA: que se tome conocimiento de la Resolución RPC-SO-05-No.139-2021, adoptada en la quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, el 03 de marzo de 2021. Apoya la moción presentada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, el Sr. Antonio Zambrano.

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Tomar conocimiento de la Resolución RPC-SO-05-No.139-2021, adoptada en la quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, el 03 de marzo de 2021, que en su parte resolutive expresa:

“Artículo 1.-Dar por conocida la creación de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica “Eloy Alfaro”, aprobada por el Órgano Colegiado Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, mediante Resolución OCS-SE-009-No.082-2020, de 05 de agosto de 2020, y notificada al Consejo de Educación Superior (CES) a través de oficio ULEAM-R-2020-0572-OF, de 21 de septiembre de 2020.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del CES realizar el monitoreo para verificar que la **creación de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica se efectuó observando** los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y demás normativas expedidas por el CES, de lo cual informará a la Comisión de Institutos y Conservatorios de este Organismo”.

2.5. Oficio No. ULEAM-DATH-2021-953-GV-OF- de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito por el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para aprobación de la tabla de escala salarial propia para personal que labora bajo la modalidad de contrato ocasional o renovación de contrato en la IES.



El Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la IES, trasladada al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES, el informe técnico ante requerimiento y necesidad institucional para su conocimiento y por su intermedio remitir al Órgano Colegiado Superior de ser factible la aprobación de escala salarial que se aplicara al personal administrativo que ingrese o se le renovara contrato, modalidad contrato ocasional. **Informe técnico que consta de antecedentes, base legal, análisis técnico y conclusiones, que se adjunta y que es parte integrante de esta resolución.**

ANTECEDENTES

Mediante memorando No. Uleam-R-2021-0461-M, de fecha 5 de marzo de 2021, suscrito por la máxima autoridad de la institución, en el que expresa *“Dispongo a usted que, a partir de la presente fecha, que se vaya a incorporar a cualquier servidor público a la Universidad, debe observarse lo que dispone la Constitución, LOSEP y a demás acuerdos ministeriales vigentes; así mismo, previo a cualquier incorporación de la o el servidor debe justificarse la necesidad y ser autorizada por el suscrito.*

En este contexto solicito a usted que para los ingresos al servicio público y/o renovación de contratos, se sirva presentar un informe pormenorizado con la finalidad de conocer cuál es la escala de remuneración que de be obtener cualquier persona que ingrese al servicio público, en este informe debe considerar la situación económica de esta Universidad”.

Esta Dirección de acuerdo a lo dispuesto por su autoridad, pone a su conocimiento y su derivación al Órgano Colegiado Superior para su aprobación de informe para establecer escalas propias acorde a los techos expedidos en el acuerdo ministerial N° MDT-2015-0226 emitida por el Ministerio del Trabajo, aplicable al personal administrativo bajo la modalidad de contrato ocasional mismo que permitirá a la institución solventar en parte la afectación económica debido al recorte presupuestario por parte del Gobierno Central a todas universidades del país a causa de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, mismo que en este nuevo periodo fiscal no ha sido restablecido.

Requerimiento que se sustenta en la siguiente normativa:

BASE LEGAL:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las Instituciones. tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”; Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”; Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. (...)”.

El artículo 355 de la Constitución de la República, prescribe que: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa,



financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. - Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte...;

El artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: “Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)”;

El artículo 18, literal a) y e) de la Ley Orgánica de Educación Superior hace referencia que: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

El artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, norma: “Del Rector o Rectora. El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas presidirá el órgano colegiado superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años. Podrá ser reelegido, consecutivamente o no, por una sola vez. Tendrá las atribuciones y deberes que le asigne el Estatuto”;

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio público, en el inciso segundo dispone que todos los organismos previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República y este artículo se sujetarán obligatoriamente a lo establecido por el Ministerio del Trabajo en lo atinente a remuneraciones; y en el inciso quinto, establece que los docentes universitarios se regularán en lo referente a ascensos, evaluaciones y promociones por sus leyes específicas, excluyéndose de dichos procesos al personal técnico docente y administrativo que se regulará por esta Ley;

El artículo 37, literales b, c, y d de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades: d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales.

El artículo 52 de la LOSEP en lo relacionado a las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano, señala que ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

d) Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales;



h) Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo en el ámbito de su competencia; (...);

El artículo 102 de la LOSEP, en el inciso segundo establece que en las instituciones en las cuales existan distintos niveles funcionales, grupos ocupacionales, rangos o jerarquías, el Ministerio del Trabajo expedirá la escala de remuneraciones mensuales unificadas que correspondan, considerando las particularidades institucionales; dicha escala estará enmarcada dentro de los rangos de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del servicio público.

El artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES, en el literal e) establece que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en la libertad para gestionar sus procesos internos.

Acuerdo Ministerial No.MDT-2016-0152, acuerda reformar la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de puestos del Servicio Civil.

Acuerdo Ministerial No.MDT-2016-0156, expide directrices para modificar e incorporar en los descriptivos de puestos los perfiles profesionales de Técnicos y Tecnólogos Superiores.

El artículo 1 del Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0226, establece la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

El artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, prevé: "Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria";

El artículo 34, numeral 21 del Estatuto de la Uleam, establece: "Son obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior: "21) Autorizar las escalas remunerativas para el personal académico, esto es, profesores/as e investigadores/as, servidores/as y trabajadores/as, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, mientras que los/las servidores/as y trabajadores/as se sujetarán a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo, respectivamente";

El artículo 103, numerales 1, 3 y 4 del Estatuto de la Uleam, determina: "Las funciones asignadas al/la Director/a de Administración del Talento Humano de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, son las siguientes: 1. Aplicar el Estatuto, el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Servicio Público y sus reglamentos, las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales y el Código de Trabajo en el ámbito de su competencia; así como aplicar los Reglamentos Internos que fueren necesarios; 3. Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión y competencias laborales; 4. Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones";



ANÁLISIS TÉCNICO:

En consideración que existe una nueva estructura organizacional establecida en el estatuto aprobado sobre la cual las diferentes Áreas, Direcciones Administrativas, Facultades y Extensiones Académicas han planificado el desarrollo de sus actividades y procesos para lo cual han requerido de personal administrativo bajo la modalidad de contrato ocasional, contrataciones que se han llevado a cabo con base a los requerimientos y necesidad institucional, con remuneraciones establecidas en la escala salarial determinada por el Ministerio de Trabajo.

Ante lo expuesto y la normativa aplicada esta Dirección considera pertinente dar a conocer que para el personal administrativo de apoyo técnico y apoyo administrativo que se contrate o renueve contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales establecer una escala salarial propia que permita a la institución cubrir las necesidades y a la vez ayudar a solventar en parte la afectación económica debido al recorte presupuestario por parte del Gobierno Central a todas universidades del país a causa de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.

Acuerdo Ministerial No.MDT-2016-0152, acuerda reformar la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de puestos del Servicio Civil, art. 4 Criterios de Valoración de puestos:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PUESTOS

NIVEL	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades de servicios generales y/o complementarios.</i>
ADMINISTRATIVO	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades que facilitan la operatividad de los procesos mediante la ejecución de labores de apoyo administrativo.</i>
TÉCNICO	<i>Integran los puestos que proporcionan soporte técnico en una rama u oficio determinada de acuerdo a los requerimientos de los procesos organizacionales.</i>
EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades de soporte profesional con incidencia directa a la gestión de los procesos.</i>
EJECUCIÓN DE PROCESOS	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades profesionales agregando valor a los productos y/o servicios que genera la unidad o proceso organizacional.</i>
EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades de supervisión de equipos de trabajo, unidades y/o procesos organizacionales.</i>
EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS	<i>Integran los puestos que ejecutan actividades de coordinación de unidades y/o procesos organizacionales.</i>



NIVELES Y ROLES

NIVEL	ROL	INSTRUCCIÓN FORMAL	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
NO PROFESIONAL	SERVICIOS	N/A	No requerida	14
	ADMINISTRATIVO	BACHILLER	No requerida	28
	TÉCNICO		3 meses	42
	EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	TERCER AÑO APROBADO, CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	6 meses	56
PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	TÉCNICO SUPERIOR	Hasta 6 años	70
		TECNOLÓGICO SUPERIOR	Hasta 5 años	
		TERCER NIVEL	Hasta 2 años 6 meses	
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	TERCER NIVEL	3 años	84
	EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROCESOS		4 años	100

Acuerdo Ministerial N° MDT-2015-0226, acuerda expedir escala de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores bajo régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.



0152

ACUERDO MINISTERIAL No. MDT-2015- 0226

ANEXO

ESCALA DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS PARA LAS Y LOS SERVIDORES BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS

UNIVERSIDAD / ESCUELA POLITÉCNICA PÚBLICA	NIVEL DIRECTIVO 1		NIVEL DIRECTIVO 2		NIVEL EJECUTOR		NIVEL APOYO TÉCNICO		NIVEL APOYO ADMINISTRATIVO	
	PISO (USD.)	TECHO (USD.)	PISO (USD.)	TECHO (USD.)	PISO (USD.)	TECHO (USD.)	PISO (USD.)	TECHO (USD.)	PISO (USD.)	TECHO (USD.)
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	SBU	3800	SBU	2600	SBU	1676	SBU	901	SBU	733

CONCLUSIÓN

Se solicita señor Rector una vez conocido el presente informe, derive al Órgano Colegiado Superior para análisis y de ser procedente aprobación de la siguiente tabla de escala propia para personal administrativo que ingrese al sector público bajo contrato o renovación de contrato, bajo modalidad de contrato ocasional, tabla que se basa en el acuerdo MDT-2015-226 y Acuerdo Ministerial No.MDT-2016-0152 emitidos por el Ministerio de Trabajo.



ROL DE PUESTO	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	RMU DE SERVIDOR PÚBLICO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA
EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO	OFICINISTA / OFICINISTA 2	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	733	TERCER AÑO APROBADO, CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	6 MESES
	ASISTENTE	SERVIDOR PÚBLICO 1	817	TERCER AÑO APROBADO, CERTIFICADO DE CULMINACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	6 MESES
EJECUCIÓN DE PROCESOS	TECNICO	SERVIDOR PÚBLICO 2	901	TÉCNICO SUPERIOR	3 AÑOS
				TECNOLÓGICO SUPERIOR	2 AÑOS
				TERCER NIVEL	1 AÑO

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: señala que este es un tema que se debe asumir con toda la atención necesaria, como se puede observar este Acuerdo Ministerial está vigente desde el año 2015, y dentro de sus pisos y techos también establece el piso y techo para el personal técnico y de apoyo y establece remuneraciones desde 733 a 901, en este aspecto sin el afán de criticar no hubo discrecionalidad, por ejemplo estudiantes recién graduados egresados con sueldo de 1.200 a 1.600 dólares que para su criterio están afuera de esta tabla en primer lugar, en segundo lugar hay una coherencia de presupuesto, planificación, y ejecución, se sabe que en este momento muchas áreas están pidiendo renovación de contrato, no se tiene presupuesto para ejecutar proyectos, su pregunta es para que se necesitan tanto personal y los que sean estrictamente necesarios deben ubicarse en este piso y en ese techo, es decir de 733 a 901, por ser contratos ocasionales están en la potestad de aceptarlo o no aceptarlo, los que están sin planificación, sin presupuesto y sin partida presupuestaria y que entraron en enero, febrero del 2021, están afuera, no cabe, se tiene un presupuesto prorrogado, se tiene que regular el tema de los que están y los que a futuro podrían venir, debe haber un criterio de ubicación, por titulación, por años de servicios y por la función que van a ejercer. Cree que esto se debió hacer hace mucho tiempo, porque esto también ha creado una fisura, un malestar en el personal antiguo que vienen muchos años trabajando y que también está pidiendo una reclasificación, ya les ha dicho que este año es imposible en el 2021 no hay como hacer reclasificación pero se debe ser coherente si no se les puede subir a una Secretaria de Facultad que gana 901 a 1200 dólares porque no hay presupuesto, no puede como autoridad contratar a un personal de apoyo que gane 1200 dólares, esta tabla también nos permite que las autoridades no tengamos la discrecionalidad total de ubicar personal con sueldo que no están categorizado, esto es la finalidad en síntesis que desea que ustedes señores miembros analicen para regularizar a partir del mes de abril del 2021 los sueldos con esta escala, esta es otra política de ajuste, de regularización, y otra política de justicia a los compañeros que están trabajando por muchos años en la institución, está en consideración el punto concede la palabra al Director de Administración del Talento Humano

Pis. Industrial Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la IES: realiza una explicación de la tabla de escala propia para personal administrativo que ingrese al sector público bajo contrato o renovación de contrato, bajo modalidad de contrato ocasional.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: informa que la Institución es bastante compleja nuestro organismo rector es el CES, la Senescyt y

nuestra Ley Orgánica es la LOES con sus Reglamento de Régimen Académico y su Reglamento de Carrera y Escalafón Docente, pero eso nos concierne más a los docentes pero en cuanto al personal administrativo nos debemos regir a la LOSEP y en cuanto al personal de obreros al Código de trabajo, son tres leyes que se deben analizar; en el nivel de apoyo de acuerdo al acuerdo ministerial MDT-2015-226 no se requiere cuarto nivel para un nivel de apoyo por esa razón no están en esta escala, si ya se quiere un personal especializado, eso es otra contratación que puede ser asesoría, que puede ser un trabajo de productos de consultoría, de gestión, que puede ser enrolado de otra manera que lo permite la ley, los niveles de apoyo no requieren cuarto nivel.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD: quiere de verdad felicitar como administrativa que fui de la Universidad, este es un problema que ha causado mucho resentimiento a nivel de empleados administrativos en la institución que por muchos años han venido laborando con nombramiento y cuando se enteraban que se contrataba personal ocasional con sueldos superiores a ellos pues si se sentían mal, felicitar por esta propuesta que se está presentado, **MOCIONA** que se apruebe esta propuesta.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: considera lo que nosotros vamos aprobar es estos ajustes al personal de contrato ocasional bajo la LOSEP, le llama la atención la experiencia que se está ubicando en cada uno de ellos y le parece loable por lo que se está haciendo es un poco proteger la antigüedad de muchas personas que han venido laborando en la universidad y sí ha ocasionado muchísimas injusticias en ese sentido pero no era porque la universidad lo quería sino porque las leyes están así establecidas a buena hora que se trae esta propuesta, si le gustaría que en el futuro se revise al personal administrativo que están bajo la LOSEP sino también los están amparado en la LOES porque en el ámbito administrativo también hay mucha diferencia en el personal que ingresa bajo la categoría de técnicos, hacer una reingeniería es bastante imposible por la situación económica que está pasando la universidad en el ámbito de país, pero a futuro sería interesante hacer esa reingeniería, una revalorización de puestos porque si se encuentran aquellas injusticias. Apoya la moción presentada por la Dra. Dolores Muñoz.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	x		
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		



9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
27	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		



32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)	x		
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
37	Srta. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Una vez que ha sido apoyada la moción, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el informe presentado a través de oficio No. ULEAM-DATH-2021-953-GV-OF, de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito por el Psi. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., en calidad de Director de Administración de Talento Humano, para aplicar la escala remunerativa bajo la modalidad de contrato ocasional o renovación de contrato en la IES.

Artículo 2.- Aprobar la escala remunerativa para el personal que labora bajo la modalidad de contrato ocasional o renovación de contrato, régimen LOSEP, solicitada a la Dirección de Administración del Talento Humano, por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES.



2.6. Oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-0123-2021, de fecha 16 de marzo, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., remitiendo criterio jurídico sobre el proyecto de autogestión para el área de imagenología, presentado por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg., Decano de la Facultad de Odontología, que en su parte pertinente se transcribe:

En atención al Memorándum No. 239-221-F-O-JMC de fecha 09 de febrero de 2021, y de sumilla inserta por parte del señor rector t recibida en esta dirección el 15 de marzo de 2021 el tenor de lo expresado en el Art. 84 del estatuto Institucional. Indico lo siguiente:

“Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-0117-2021. Marzo 15 de 2021, se solicitó copia fotostática de la Resolución No, 31 de fecha febrero 2 del 2021, misma que en contenido refiere: “ que uno de los mecanismos para sostener las necesidades propias del tomógrafo, así como también las de preclínica y clínica es necesario que la Facultad busque alternativas de autogestión (...)” el autor justifica el proyecto con el fin de contribuir a la sociedad como un servicio de imagenología y fichas clínicas buscando el bienestar de los pacientes, que a futuro los estudiantes podrán rehabilitar en sus prácticas de formación profesional.

En este sentido, el literal g) del Art. 18 de la ley Orgánica de Educación Superior, le da alas instituciones de educación superior le libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley, conforme lo señala el literal h de la ley ibidem en concordancia con el numeral 9 del Art 15 del Estatuto Institucional.

Por consiguiente, una vez conocido y aprobado por el ÖCS, de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí se considerara que los recursos económicos provenientes del servicio odontológico (tomografía, clínica y otros) deberán ser registrados en la fuente No. 2 de la cuenta propia que la Uleam mantiene de acuerdo a lo señalado en el Art. 27 de la LOES”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: pone a consideración y concede la palabra al Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg.

Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg: indica que la facultad de odontología tienen el plan retorno que se debe considerar por la Uleam pero también dentro de su planificación académica esta con la intención de organizar programas de especialidad , el tomógrafo se lo adquirió y nos sirve mucho para diagnóstico de cada uno de las asignaturas y cada uno de los componentes de nuestras áreas tanto de cirugía como de rehabilitación oral de orto pediatria y ortopedia donde los estudiantes realizan prácticas experimentales, hemos pasado dos semestres en los cuales se han hecho prácticas tutoriales con todos los especialistas y técnicos docentes, el mantenimiento de este tomógrafo es caro ya termino su garantía, y solamente en la revisión de este tomógrafo por estar ahora sin uso cuesta alrededor de unos 600 dólares, eso de que pensar que cuando se dala alguna tarjeta también es costoso, es un tomógrafo de uso dental que aparte del diagnóstico también de da ciertas guías, guías que las pueden usar los profesionales y especialistas de la provincia de Manabí por citar un ejemplo una tomografía en el ámbito externo su costo es de 70 a 80 dólares, el costo que se está proponiendo para la Facultad de Odontología es del 50 % menos al igual para el diagnóstico de los estudiantes que pagan es el usuario y esto nos ayudaría en paliar las necesidades del mismo tomógrafo y en caso de excedentes de rubros sería para sostener los diferentes laboratorios y en sostener imprevistos ya que existe unidades dentales que tienen más de 20 años.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: agradece al Dr. José Muñoz Cruzatty, Decano de la Facultad de Odontología, si algún legislador solicita la palabra, cree que esta claro el informe que esto sea administrado con la fuente 2 y que los procedimientos sean de acuerdo a lo que está establecido que se pague en la ventanilla de Tesorería y luego se dé el servicio, concede la palabra a la Dra. Mónica Zambrano Rivera.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: apoya el proyecto del Dr. Cruzatty y además, aprovechar en vista de que todos debemos cobijarnos en la bandera de la Uleam para futuros proyectos quizás de prácticas a una carrera que quizás el día de hoy está por cerrarse que es Radiología pero en el futuro va hacer rediseñada, pero sería bueno colaborarle en la parte prácticas y que sepan articulados con esta carrera, es una petición especial.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: lo pone en consideración para que eleve la moción.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: MOCIONA que sea aprobado el proyecto del tomógrafo como autogestión con el adendum de que sea colaborativo con otras carreras que se anexasen al espíritu y a la ciencia de esta aparatología.

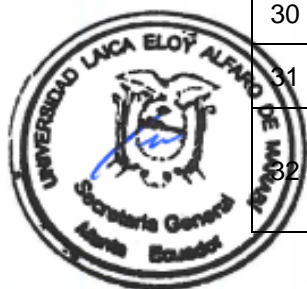
Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidenta del OCS: esta la moción presentada y está apoyada por la Dra. Dolores Muñoz y el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., y solicita que por secretaria se dé la votación respectiva.

Por Secretaría General se han considerado las observaciones y se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	x		
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		



11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
27	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
31	Ing. Manuel Velásquez Campozaño, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		



33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)	x		
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
37	Srta. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-DAJ-TIZV-0123-2021, de fecha 16 de marzo, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., remitiendo criterio jurídico sobre el proyecto de autogestión para el área de imagenología, presentado por el Dr. José Muñoz Cruzatty, Mg., Decano de la Facultad de Odontología,

Artículo 2.- Aprobar el proyecto del tomógrafo como autogestión con el adendum de que sea colaborativo con otras carreras que se anexasen al espíritu y a la ciencia de esta aparatología

Oficio Nro. ULEAM-FCM-2021-196-D, de fecha 17 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Medicina, solicitando reconsideración del aval del Curso-Taller “Intervención Complementaria con Vendaje Neuromuscular”, que fue aprobado mediante Resolución RCU-SO-011-No.247-2019 y requiere se retome la actividad que fue suspendida por la pandemia.



A través de oficio No.Uleam-FCM-2021-196-D, de fecha 17 de marzo de 2021, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Institución, la reconsideración del aval del Curso-Taller "**Intervención Complementaria con Vendaje Neuromuscular**" que fue aprobado con Resolución del Órgano Colegiado Superior, No.RCU-SO-011-No.247-2019 y retomar la actividad que fue suspendida por motivos de la pandemia del Covid-19, para el 2, 3 y 4 de julio de 2021 en modalidad virtual, mediante la plataforma Zoom.

Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.: indica que ya fue aprobado ese programa, pero solicita se le ubique una nueva fecha porque fue interrumpido por el tema de la pandemia.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.: apoya la MOCIÓN del Dr. José Leonardo Cedeño y manifiesta que se debe conocer y resolver, que sea la propia unidad académica la que establezca el cambio para que funcione u opere ese Congreso, para no redundar en la medida que ya se ha dado el aval para aquello, lo cual es de conocimiento público, y que la justificación es pertinente por el estado en que nos encontramos referente a la pandemia.

La MOCIÓN presentada por el **Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.**, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la reprogramación del Aval Académico para el desarrollo del Curso-Taller "Intervención Complementaria con Vendaje Neuromuscular", que fue aprobado con Resolución del Órgano Colegiado Superior No.RCU-SO-011-No.247-2019, el mismo que se desarrollará los días 2, 3 y 4 de julio del 2021, en modalidad virtual mediante la plataforma Zoom, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

Artículo 2.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Médicas que, una vez concluido el Curso-Taller "**Intervención Complementaria con Vendaje Neuromuscular**", presente un informe de las actividades realizadas.

2.8. Comunicación del aval académico para el "III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO" a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de octubre de 2021 bajo la plataforma virtual Zoom Cloud Meeting.

En Sesión Ordinaria No.003 del Órgano Colegiado Superior, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la universidad y presidente del OCS., se incorpore en el orden del día de dicha sesión, la solicitud del aval académico para el "**III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**" a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de octubre de 2021 bajo la plataforma virtual Zoom Cloud Meeting.

Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, "PhD.: indica que el Congreso nace por una circunstancia eminentemente institucional, para un posicionamiento de la facultad a través de la visita in situ que se hiciera en todo el proceso de acreditación de la carrera y justamente dentro del plan de fortalecimiento de la carrera, institucionalizaron los congresos internacionales de derecho, precisamente para ello necesitan el aval como



se ha hecho en los años anteriores el cual está programado específicamente del 18 al 20 de octubre del 2021, pero sin embargo debe adelantar un posible evento que este Congreso se lo pueda realizar mucho antes, lo que dependería también de la próxima visita in situ que pueda hacerse de parte de los pares académicos que vendrán a observar la labor de la carrera, por parte del Caces, porque posiblemente a mediados de junio puedan venir a realizar esa visita, por lo que solicita se le dé el aval académico para este Congreso como ha venido siendo costumbre en varias ocasiones.

El Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp., apoya la MOCIÓN presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.

La MOCIÓN presentada por el Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Conceder el Aval Académico para el desarrollo del “**III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**”, el mismo que se realizará los días 18, 19 y 20 de octubre de 2021 bajo la plataforma virtual Zoom Cloud Meeting, de conformidad con el artículo 34, numeral 30 del Estatuto de la Universidad.

Artículo 2.- Recomendar a la Facultad de Derecho que, una vez concluido el “**III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**”, presente un informe de las actividades realizadas.

2.9. Memorándum Nro. 512-2021-DF-ZIHM de 18 de marzo de 2021, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera de la IES, solicito se actualice la Resolución para el pago de dietas de los representantes estudiantes al OCS para el presente ejercicio fiscal 2021.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración el punto a tratarse, el pago de las dietas es para los representantes estudiantiles al OCS. El cuadro está en la misma proporción que el año anterior y como dije anteriormente todo tiene su coherencia, se está en un año de presupuesto prorrogado y podemos mantener o disminuir, no aumentar, está en consideración porque también los señores legisladores que representan el estamento estudiantil no se les ha podido cancelar el mes de enero y febrero de este año 2021, también en la resolución que fue adoptada el año pasado esta regularizada como salario básico que podría ser ratificado salvo el mejor criterio de los miembros del OCS.

Ab. Juana Ochoa Solesdispa, PhD: señala que la presentación de la Eco. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera, para el pago de las dietas de la representación estudiantil que son un complemento importante en este OCS, está respaldado por su persona, quiere presentar la MOCIÓN para que se respalde la petición de la Directora Financiera para el pago de las dietas de los señores estudiantes, representantes al OCS. Apoya esta moción el Dr. Temistocles Bravo Tuarez.

Srta. Andrea Yerimar Ruiz García: quiere solicitar que se mantenga el proceso del salario básico, que se establezca así en la moción.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: solicita se procede a la votación si no hay otra intervención.



Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	x		
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		



23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
27	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	x		
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)	x		
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
37	Srta. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		



43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el memorándum Nro. 512-2021-DF-ZIHM de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Mg., Directora Financiera de la IES, respecto al pago de dietas para los Representantes Estudiantiles al Órgano Colegiado Superior.

Artículo 2.- Se autoriza el valor por concepto de dieta para los representantes estudiantiles al Órgano Colegiado Superior, acorde al salario básico unificado, que constará debidamente presupuestado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: quiere expresar que como lo dijo la ponente Ab. Juana Ochoa Soledispa, los estudiantes son la razón institucional por lo que debe ser reconocida y apoyada por la Institución en este importante OCS.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg: señala que ella no ha votado y quiere razonar su voto pero nunca va estar en contra de los estudiantes, pero si quiere hacer una observación de que en estos momentos todos estamos en nuestros hogares y muchas veces la razón de ser de un rubro debería de reverse quizás el hecho de una disminución mientras se esta en pandemia porque no se están movilizando salvo el caso que se esté en forma presencial, es su observación merecen su dieta ya está hecha la moción es su vota a favor pero con esa observación.

Secretaria General con el voto razonado de la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg, la moción ha sido aprobada.

2.10 Oficios/n de fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., remitiendo su informe de gestión como Vicerrectora Académica durante el período comprendido de febrero de 2016 a enero de 2021.

El informe que constará como anexo a la presente Acta, se estructura de 18 páginas y la constancia de declaración juramentada de fin de gestión de la Contraloría General del Estado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: pone a consideración el punto a tratarse, la **Dra. Iliana Fernández Fernández PhD,** nos presenta su informe y será analizado por el señor Vicerrector Académico para enlazar algunos avances y lo que está pendiente poder incluirlo. Le concede la palabra a la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses.



Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: considera que ha leído con mucho detenimiento el informe presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., sobre la gestiones que ella realizó en conjunto con el Dr. Miguel Camino Solórzano, reconociéndose la labor que ella realizó al frente del Vicerrectorado Académico donde se organizaron muchos procesos que en estos momentos muchos de ellos se van a continuar y otros hay que irlos ajustando de acuerdo a la necesidad que el mismo proceso requiera, por este motivo **MOCIONA** que se tome conocimiento y se apruebe el informe presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., y que el mismo sea remitido al actual Vicerrector Académico para que sirva de base o de conocimiento para acciones futuras que se puedan tomar.

Dr. Lenin Arroyo Baltán. PhD: quiere **apoyar** la moción presentada por la legisladora, pero le pide a la Dra. Magdalena que le ponga un agréguese a la moción para que se le agradezca sus servicios prestados a la Institución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, ex Vicerrectora Académica.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: no tiene ninguna objeción y expresa que fue un lapsus, que se le agradezca a la Dra. Iliana Fernández Fernández, ex Vicerrectora Académica por sus años prestados a la IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: solicita que una vez que la moción esta presentada y apoyada se procede a la votación.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	X		
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	X		
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen	x		
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	x		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	X		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	X		
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería	X		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	X		
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	X		



12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X		
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	X		
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x.		
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
27	Dr. Presley Loo Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x		
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La	x		



		Información Y La Comunicación			
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)	x		
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
37	Srta. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio S/N de fecha 19 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., ex Vicerrectora Académica de la IES, al que adjunta el informe de gestión como Vicerrectora Académica de esta IES.

Artículo 2.- Aprobar el informe de gestión presentado por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., ex Vicerrectora Académica de esta IES y que este informe se derive al nuevo Vicerrector Académico para que sirva de base o de conocimiento para acciones futuras que se puedan tomar.

Artículo 3.- Agradecer los servicios prestados a la institución por la Dra. Iliana Fernández Fernández, PhD., en la gestión como Vicerrectora Académica de esta IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector y Presidente del OCS: se reconoce la labor de la Dra. Iliana Fernández Fernández, que en su momento a través de resolución se le agradecerá como autoridad académica de la IES por sus años prestados a la institución.



2.11. Oficio 144 de 22 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia. PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, que en la parte pertinente expresa: “Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No. 020-2021 del lunes 22 de marzo del 2021, analizó el tema del cumplimiento del Art. 11 del alcance a la normativa académica transitoria para el desarrollo de actividades del periodo académico 2021-1 en la Uleam debido al Estado de excepción decretada por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, aprobada por el OCS en su Décima Primera Sesión Extraordinaria efectuada el 02 de septiembre del 2020, mediante resolución OCS-SE-O11.No. 089-2020, que textualmente señala:

Artículo 11.- Matriculación y pago por costos de aranceles, matrículas y derechos.- La Gerencia Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Financiera emitirá las directrices sobre este proceso para garantizar la continuidad de estudios a todos los estudiantes mientras dure el periodo de emergencia sanitaria. En el aula virtual se levantará toda restricción académica derivada del no pago de las tasas por pérdida de gratuidad, garantizando la continuidad de estudios, sin embargo, los organismos responsables del proceso financiero establecerán los mecanismos de recuperación de esos valores hasta el inicio del próximo periodo académico. Por esta ocasión se permitirá el congelamiento del pago tanto el periodo ordinario, extraordinario y especial del proceso de matriculación correspondiente a los periodos académicos del año 2020.

Quienes opten por tercera matrícula en una asignatura determinada, por esta ocasión podrán matricularse en tres asignaturas más, adicional a la que ha sido objeto de pérdida por segunda ocasión. Se adjunta la parte **resolutiva de la Resolución 144-2021**.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que la comunicación que viene de Vicerrectorado Académico en función al tema de matrícula y cobro de aranceles va concatenada con otras comunicaciones que hay de estudiante para exoneración de costos, que el último reporte de la Dirección Informática indica que hay una cartera de 350 mil dólares de pago de aranceles de estudiantes de acuerdo a la pérdida de gratuidad por tercera matrícula, pero sugiere y pide al pleno que deben analizar la parte normativa general, que en reuniones sostenidas con el vicerrector se percatan que hay algunas situaciones legales que pueden cambiar lo que está contenido en el oficio del señor vicerrector y lo que está informado ya que existe una normativa 046 que fue reformada y luego ratificada e incluso corregida, cree que hay que analizarlo institucionalmente porque de ese análisis jurídico y del estado legal de esa resolución hay algunos temas importantes, por lo que propone hacer un consejo extraordinario para analizar este tema referente a la resolución 046, en qué esquema legal están los estudiantes y los profesores.

Eco. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.: manifiesta estar de acuerdo con la propuesta, he indica que se hace necesario también incluir las nuevas directrices y cuáles serán las carreras que están programadas para un plan de retorno, de igual forma el tema de la necesidad de fortalecer los procesos virtuales por lo que propone, se trabaje con la dirigencia estudiantil.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: indicas que al Consejo Extraordinario van a invitar al presidente de los estudiantes, para que por su intermedio, se socialice lo que se resuelve, así como a los Directores de carreras, ya que hay que subsanar antes del periodo de matrícula y estar en



la misma línea de pensamiento sabiendo qué es lo que se va a hacer en el siguiente periodo académico.

Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico: manifiesta que concuerda con el criterio expuesto por el señor rector, dado a que la resolución 046 que se dio a conocer en el mes de noviembre de 2020, tiene algunas particularidades que ameritan ser analizadas en carácter jurídico y que el señor asesor del Órgano Colegiado Superior, ha manifestado que el espíritu de la resolución del Consejo Académico tiene dos connotaciones, la primera que el consejo universitario resuelva lo pertinente para el periodo 2021 y segundo, como ya hay una resolución del consejo universitario del año pasado el departamento Financiero y la Gerencia Administrativa deberían de dar las políticas para esos cobros, pero considera que si es oportuno tratar el tema más a fondo en un consejo extraordinario por lo que hay otras aristas académica así como de carácter administrativas que hay que analizarla al fin de no perjudicar a los estudiantes que son el espíritu de las resoluciones de Consejo Académico.

Ing. Carlos Mero, Presidente de la FEUE.: manifiesta que está de acuerdo con lo que se está planteando por lo que es realmente importante, el poder analizar estas situaciones de carácter institucional y de planificación académica por lo que ellos como representantes estudiantiles ven con preocupación que no existe una planificación de pago y eso lleva a que se acumule los valores. Por lo que agradece la invitación para el debate y generación de propuestas de solución que se puedan proponer.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.144-VRA-IFF-2020 (2019-2021), suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico en el que remite la resolución No.144-2021.

Artículo 2.- Posponer para una próxima sesión del Órgano Colegiado Superior el tratamiento y análisis del punto cuatro de la convocatoria, referente al oficio No.144-VRA-IFF-2020 (2019-2021), suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico.

3. Conocimiento y Resolución de solicitudes presentadas por estudiantes:

3.1. Oficio s/n, suscrito por el señor Ciro Felipe Molina Muñoz, estudiante de la carrera de odontología, con el patrocinio del Ab, Aldo Macías Aray, referente a reclamo por eliminación de notas de inglés.

Mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2021, suscrito por el Ab. Aldo Macías Aray, abogado patrocinador del señor Ciro Felipe Molina Muñoz, estudiante de la Facultad de Odontología, solicita a la Dra. Iliana María Fernández Fernández, PhD., Rectora subrogante y presidenta del OCS-Uleam., se trate el tema del señor Molina Muñoz, ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad, que en su parte pertinente solicita:

1.- Que se declare la nulidad de las actuaciones por parte de los servidores públicos que actuaron en las mesa de trabajo del 08 de julio de 2020, toda vez que de



manera arbitraria y carente de motivación alguna se procedió a eliminar las notas que constaban en el sistema de Gestión Académica.

- 2.- Que se disponga a Secretaría General se restituya al Sistema de Gestión Académica las notas obtenidas en el periodo 2016 (1) de Inglés I, II y III.
- 3.- Que disponga a la Facultad de Odontología se continúe con el trámite de sustentación esto es se me otorgue el día y hora para la sustentación para titulación”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: cree que es un problema técnico que se debe relacionarlo a la dirección de Inglés con referencia a Informática y luego a la dirección de Asesoría Jurídica porque llama un poco la atención porque si la nota estaba asignada como se la retira después de un tiempo, se necesitan los informes respectivos para poder tomar una resolución, se lo ha traído al OCS porque tiene el respaldo de un Abogado y fue dirigido al anterior Rector, salvo el criterio de ustedes como miembros de este organismo y tienen la palabra.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: aclara que el estudiante ha venido con una serie de oficios, donde indica que tiene una nota pero el respaldo del acta no existe solo tenía la nota en el Sistema de Gestión Académica y este es el problema, el Instituto de Idiomas ha dado su criterio y el reclamo del abogado es porque el estudiante tiene una nota en el Sistema y porque no le hacen valer, el Secretario General anterior liderado por el Dr. Pedro Roca Piloso, hizo el análisis y al no existir acta es como que el estudiante no tiene la nota y se generó ciertas dudas con otros estudiantes que si pasaron, y a lo mejor hay ciertos indicios o sospechas de que tal vez la ha obtenido de una manera no legal así lo interpreta y tienen que cuidarse de las palabras por estar en un Consejo Universitario .

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que sí se lo analiza es un tema bastante complejo desde el punto de vista de la gestión documental, se afirma que presuntamente no existe el acta o no existe la constancia de que el estudiante vio el curso o el nivel ese es el primer punto y el segundo punto es quien le sube al Sistema de Gestión Académica la nota y luego se emiten certificados de reportes donde consta que la tiene y luego ya no la tiene, hay que analizar estos procedimientos que no son sencillos porque aquí ameritan cambios de Directores, cambio de Secretario General y se tiene que actuar a la documentación existente en este caso y en derecho administrativo es el tema de los documentos. Cree que estos casos son reiterativos hay otros casos iguales que se deben revisar y propone que se haga un análisis jurídico de nuestro Asesor que tienen que ver también con los técnicos de Secretaría General y con la Directora del Instituto de Idiomas, para que se haga una revisión total y determinar si existen respaldos y como fue subida esa nota, luego con que resolución fue dada de baja, hay que analizar, es de la idea que hay que legislar con mucho criterio institucional, jurídico y técnico, lo pone en consideración de los señores miembros.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: recuerda que es un tema que se dio un caso en el Instituto de Idiomas donde se violentaron y se daban algunos certificados y se copiaba la firma de la Directora de ese momento, fueron muchos casos, esto fue conocido a nivel institucional y este caso de este estudiante es un rezago de esto que sucedió en la Universidad y que dio motivo a que muchos estudiantes habían falsificado los certificados de aprobación de inglés, lo más conveniente es que Asesoría Jurídica nos dé un informe al respecto.



Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD: cree que simplemente cabría agregar que se conoció muchos casos de la misma naturaleza si este caso persiste y hay asentado una nota en el sistema independientemente de la parte técnica jurídica, sugeriría que los expertos informáticos podrían hacer un seguimiento, una experticia a efecto de determinar en donde se subió la nota, porque es del criterio que eso si debe haber en el sistema alguna constancia para que se actué por mayor probidad en cuanto a la resolución que se debe tomar para también establecer las responsabilidades que de esto pudiera sobrevenir porque se anula una nota y se va abstener de la rapiña que se presentó en estos casos porque era aparentemente un negociado y en ese sentido que había y no quiere levantar otras inquietudes que se conoció y se trató este tema anteriormente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: quiere expresar que lo que dice el Dr. Arroyo es ir destramando una cuestión bastante larga, penosa, de gente que hizo negocio de esto, hay que decirlo así con estos términos, se sabe que esa clave en su momento fue usada por algunos administrativos, el tema es que se propone que el estudiante se presente a una prueba de convalidación para que se deje constancia de que se ha hecho un esfuerzo para dar transparencia académica, se podría conversar con el estudiante, se puede conversar con la Dirección de Inglés y que se tome una prueba bastante razonable para dejar en buen predicamento a la Institución y al estudiante y si vamos a lo justo eso sería lo más correcto y, lo otro sería que se vaya a un proceso de investigación bastante largo que ya se sabe algunas situaciones pero estas personas no son responsables, no fueron sancionados en su tiempo. Quiere proponer algo a corto, mediano y largo plazo; la investigación de ir a revisar todo es a largo plazo, entonces, el estudiante también reclama temporalidad porque razón a estas alturas con que procedimiento se le quito la nota del sistema, a media plazo es que el estudiante se presente a una prueba de convalidación de conocimientos con una prueba muy razonable, es del criterio que eso sería lo más razonable para ambas partes lo otro sería lo que resuelva este Consejo.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: quiere informar que si se le ha sugerido al estudiante porque tuvo un dialogo y le dije que se acerque al Instituto de Idiomas, pero que pida un examen convalidación pero él está empeñado con su abogado que él tiene su nota.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.: señala que en el mismo espíritu porque de hecho en medicina también hay mucha inconformidad, incongruencia que no sabe a qué punto el espíritu de pertinencia de esta problemática de inglés y la pregunta puntual de este caso es se lo ha llamado y se lo ha confrontado con la autoridad de Inglés para saber verdaderamente ambos escenarios y al estar representado ya está en otro ardid pero que se sabe de la realidad de ambas partes.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: señala que en ese sentido no conoce si él ha tenido algún dialogo pero ha tratado de acercarse para direccionarlo pero él está empeñado con lo mismo, que la nota estaba en el sistema se prende que sus compañeros de esa cohorte ya algunos se titularon y que en cierto modo fueron favorecidos aceptándole esas notas.

Srta. Andrea Yerimar Ruiz García: tomando en consideración lo manifestado con la Dra. Zambrano, quien expresa el conocimiento de ambas partes, donde se pueda conocer lo que establece el Instituto de Idiomas y en ese sentido quiere preguntar porque el Instituto de Idiomas no da su punto de vista sobre lo que paso con este estudiante.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: considera que es un tema bastante controversial porque tiene entendido que la lista no es corta es muy larga y hay un listado en Secretaría General de muchos estudiantes que se beneficiaron de esta situación y lo que habría que revisar es que si hay una resolución con respecto a esto y lo más lógico sería que se revise esto porque si ya hay estudiantes graduados porque si va a la igualdad de derechos porque otros estudiantes se graduaron con estos problemas y esta mismas incidencias, hay que hacer un análisis e informe muy claro sobre esto, hay que revisar el listado de aquella vez quienes se graduaron con esta misma situación y también aclarar que esto no es en esta Dirección de la Sra. Bergman.

Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: señala que el tema es muy delicado, se ha puesto una observación legal para tomarlo en cuenta, porque si la universidad graduó a tantos estudiantes con ese problema y porque el estudiante que reclama no se le da paso., porque la Universidad graduó a tantos estudiantes con ese error administrativo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: no es un tema sencillo, se tiene que ver el derecho de igualdad como procedió la universidad y podemos ser observados por organismos superiores es del criterio que se debe revisar como se ha actuado como institución en estos casos que eran reiterativos anteriormente y que salen uno de ellos que tuvieron en ese problema de uso de claves, de notas sin respaldo y de cosas fraudulentas hechas por funcionarios de esta universidad.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD: es un problema muy complejo y por la complejidad del mismo tiene muchos hilos que cortar, hay derechos que se adquieren como tales y otros que se pueden adquirir por asuntos de prescripción, pasar a la Asesoría Jurídica sería muy simple el tema, ha adquirido un derecho por la caducidad pero quiere ir al meollo del asunto porque no se forma un equipo multidisciplinario y se analiza e investigue esto.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que si le preocupa que ya en nuevo periodo con nuevo Secretario se le sube la nota y luego se la baja del sistema de Gestión Académica.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD: se va a permitir **MOCIONAR:** Dar por conocido, que se exhorte al estudiante para buscar mecanismo de solución y que se delegue al señor Rector y al Decano de la facultad de Odontología para realizar dicho cometido y que se continúe con la investigación y que se haga saber al peticionario para evitar el silencio administrativo. Apoya Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., y Ing. Manuel Velásquez Camposano, Mg.

La MOCIÓN presentada por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Mg., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el escrito presentado por el Ab. Aldo Macias Aray, abogado patrocinador del señor Ciro Felipe Molina Muñoz, estudiante de la Facultad de Odontología, respecto a la eliminación de notas de inglés I, II y III, periodo 2016 (1) del Sistema de Gestión Académica.



Artículo 2.- Exhortar al estudiante señor **Ciro Felipe Molina Muñoz**, a fin de buscar mecanismo de solución ante la eliminación de notas de inglés del Sistema de Gestión Académica.

Artículo 3.- Delegar al Dr. **Marcos Zambrano Zambrano, PhD.**, Rector de la IES y al Dr. **José Muñoz Cruzatty**, Decano de la Facultad de Odontología, para que cumplan con este cometido ante el escrito presentado por el Sr. **Ciro Felipe Molina Muñoz**, a través del abogado patrocinador **Aldo Macías Aray**.

Artículo 4.- Continuar con la investigación que corresponde ante el escrito presentado; y, que se haga conocer al Ab. **Aldo Macías Aray**, abogado patrocinador del señor **Ciro Felipe Molina Muñoz**, estudiante de la carrera de odontología, para no caer en silencio administrativo.

3.2. Oficio s/n suscrito por el señor Diego Adrián Ruperti Cevallos, estudiante de la facultad de ingeniería, con el patrocinio de su Ab. Aldo Macías Aray, referente a rectificación de la asignatura sanitaria I y solicitud de matrícula para el período 2021-1.

Mediante correo electrónico de 22 de enero de 2021, suscrito por el Ab. **Aldo Macías Aray**, abogado patrocinador del señor **DIEGO ADRIAN RUPERTI CEVALLOS**, solicita a la Dra. **Iliana Fernández Fernández; PhD.**, Rectora subrogante y presidenta del OCS-Uleam., se trate el tema del señor **Ruperti Cevallos**, ante el Órgano Colegiado Superior de la Universidad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita al decano de ingeniería se analice de manera interna la parte académica del estudiante para tener claro el tema que solicita.

Ing. Carlos Delgado Castro, Mg.: indica que efectivamente el estudiante en el 2018-2 reprobó la asignatura de **OBRAS CIVILES**, pero no tuvo ninguna nota y la otra asignatura que perdió fue **SANITARIA I**, en el primer parcial tubo un una nota de 4.7 y en el segundo parcial 7.1 y en noviembre del 2020 el ingeniero **Darío Páez**, mediante correo electrónico, mostro el oficio del estudiante donde indica que había un error involuntario del docente y efectivamente se corrige en el parámetro de acreditación ubicando la máxima nota que es 10, pero aun así no le alcanzo para aprobar la asignatura.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que este tema del estudiante sea trasladado a la Asesoría Jurídica del OCS y en la próxima sesión se presente el informe para tomar una decisión al respecto.

Ing. Carlos Delgado Castro, Mg.: MOCIONA que el caso del estudiante **Ruperti Cevallos**, sea trasladado a la asesoría jurídica del OCS y en la próxima sesión se presente el informe para tomar una decisión al respecto, y que se oficie al abogado para que se indique que se está siguiendo el debido proceso.

El Dr. **Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.**, apoya la MOCIÓN presentada por el Ing. **Carlos Delgado Castro, Mg.**



La MOCIÓN presentada por el Ing. Carlos Delgado Castro, Mg. es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE .RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el escrito presentado por el Ab. Aldo Macias Aray, abogado patrocinador del señor Diego Adrián Ruperti Cevallos., respecto al reclamo interpuesto ante el Órgano Colegiado Superior, por violación de los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, para continuar con los estudios de tercer nivel.

Artículo 2.- Trasladar el reclamo presentado por el Ab. Aldo Macías Aray, abogado patrocinador del señor Diego Adrián Ruperti Cevallos, a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad, para su análisis y presentación de informe ante el Órgano Colegiado Superior. _

4. Asuntos Varios.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pregunta a los Miembros del OCS si alguien intervendrá en Asuntos Varios.

Dr. Pedro Muñoz Cruzatty, Mg: señala que está cerca el nuevo semestre y en dialogo con el señor Rector se ha solicitado un plan retorno de la Facultad de Odontología, tienen cierta inquietud de parte de los estudiantes de cómo va a ser el plan retorno con el sentido de bioseguridad, pregunta que si la institución se va hacer cargo de la bioseguridad.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que como institución están interesados que los estudiantes regresen a las prácticas, hay una facultad que ha presentado plan retorno, pero esto va hacer paulatino, es impensable que regresemos a prácticas, las cosas se están complicando cada día más, no se puede decir si en mayo tenga autorización, acuérdesse que esa resolución que se va a analizar mañana allí nos dice todo porque dice que tenemos que suspender prácticas, pasantías de vinculación hasta que las autoridades no nos autoricen y lo que se está viendo es que se están agudizando las medidas en función a la no presencialidad. Es del criterio que hagamos con despacio el Plan retorno porque hasta lo que se habló ayer extraoficialmente en el CES se está negando todo por ahora hasta ver que resuelven las autoridades nacionales en los próximos meses porque se está viendo que se está complicando el panorama nacional.

Sr. Diego Acebo Cedeño: interviene para saber cómo que quedo el punto 3.3 y felicitarlo por el tema económico a usted como primera autoridad de esta IES y al Director de Administración del Talento Humano por el tema económico que se ha tratado muy bien este día, esto hace muy bien a la economía de nuestra alma mater. Además, agradece porque hace unas horas atrás usted como Rector dijo que si Dios permite mañana estaremos firmando nuestro tercer contrato colectivo, y por ende el cuarto contrato colectivo y nos pondremos al día, le reitera las felicitaciones y le agradece por todo.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: expresa que mañana se van a presentar los instrumentos legales, lo firmaran en conjunto y se lo llevará a convalidación al Ministerio de Trabajo, en cuanto al tema de estos cambios solicite retirarlos porque tengo que hacer un análisis desde algunos punto de vista, primero el proceso de cambios administrativos a la docencia y segundo



esperar que termine el tema de la de la planificación académica por la razón que hay que ver si nos faltan profesores, esto es algo técnico que hay que revisarlos, más tarde tendrá una reunión con la Dirección de Administración del Talento Humano y el señor Vicerrectorado Académico en cuanto a estos temas. También señala que en cuanto a los Concursos de Mérito y Oposición el hará un esfuerzo para reunirse con cada uno de los señores Decanos para ir analizando justamente la proyección real que tienen en función a esos recursos que se están solicitando y en función al estado de cada uno de los concursos por cada Unidad Académica, eso está en la agenda y buscará un tiempo para reunirse con cada uno de los Decanos para poder conversar al respecto.

Srta. Andrea Yerimar Ruiz García: era por el caso que se iba analizar por la estudiante que pide exoneración de valores por segunda prórroga. Además, quiere decir a la sala que existe preocupación de parte de la representación estudiantil dado que la normativa donde se establece que la prórroga de titulación se suspendía durante el periodo 2020-1. Así mismo existe la resolución No.098 que expresa que comienzan a correr los tiempos desde el momento que se termina el estado de excepción y emergencia, pero en ese caso a establecerse dicha resolución algunos estudiantes no tuvieron conocimiento de dicho aspecto, este desconocimiento afecto a un grupo estudiantil por lo que se pide a este OCS que tome en consideración dicho proceso porque las prórrogas están corriendo por lo que creo valores en los estudiantes alcanzándoles en el periodo académico 2020-1, el mismo que pedimos se exonere porque sería contraproducente para estos estudiantes que no tuvieron el tiempo prudente, el tiempo oportuno para analizar esta situación, señala que el tiempo corre y cuando ellos van hacer su trámite ya están matriculados en segunda prórroga, es decir que el trámite de la primera prórroga para ellos pasa como una estrella fugaz, entonces solicita analizar un poco el periodo 2020-1 porque los valores del periodo académico 2020- 2 si están dentro del proceso establecido.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: interviene para insistir que esos temas de valores, de terceras matrículas, de prórrogas se atenderán mañana el en consejo extraordinario, se lo va a trabajar en forma integral y lo que es el tema de prórrogas se le ha pedido al Asesor Jurídico de esta IES para que se trate esta petición y se lo incluya mañana en la sesión.

Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.,: quiere expresar que los tiempos no alcanzan a la Dirección de carrera para subir las casi 150 asignaturas que se tiene la Facultad en dos días entonces la Directora está pidiendo que se amplié estos tiempos para la carrera y en segundo lugar solicita que se atienda a los profesores del internado rotativo, se sabe que se desvincularon los contratos en marzo pero se aclara que ellos son docentes de 52 semanas continuas, entonces, señala que ya se tienen deudas en el 2020 en haberes y obviamente a nadie le gusta estar impagos por lo que solicitan políticas de contratación en cuanto a profesores de internado, por último dice que está en deuda y hará llegar próximamente un proyecto sobre este tema, pero igual está vigente todo lo que se tiene con respecto a profesores de internado y de paso desvinculado, fuimos convocados a las 8hoo este 30 de marzo por el Ministerio de Salud Pública a la asignación de nuevas plazas por lo que ya tienen nuevos hospitales para los 77 nuevos internos que comienzan este primero de mayo, por lo que solicita se atienda con urgencia este tema.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: aclara que este Rectorado tiene la intencionalidad de normalizar muchos procesos porque hemos estado como unos deudores consuetudinarios porque mucha gente llega a cobrar y está fuera de planificación porque son cobros del 2020, se



tienen un déficit, tenemos deudas de diferentes naturaleza, se han estado despachando algunos informes que ha enviado el Dr. Leonardo Cedeño para cancelar pagos se hará el esfuerzo para cubrir estas deudas, pero es del criterio que se va hacer una reunión técnica, jurídica, administrativa para construir políticas y aplicar la norma técnica que establece el Ministerio de Salud Pública y el CES y con la planificación académica para saber de cuando a cuando hay que contratar estos profesores y cuantos hay que contratar de acuerdo al número de estudiantes que van a estos procesos de internado y que la IES haga una verdadera planificación, se necesita hacer un proceso regularizado, planificado y financiado por esos en los próximos días se hará una reunión para las tres carreras que tienen internado.

- Agotado el orden del Día, se clausura la sesión a las 13h10.



Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Universidad
Presidente del CGA - Ecuador



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg
Secretaria General

**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 003-2021 DE 09 DE MARZO DE 2021**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Jacinto Quijje Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jacqueline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Dr. Temistocles Bravo Tuárez, Mg.	Decano de la Extensión El Carmen
6	Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg.	Decana (e) Facultad de Enfermería
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
13	Lic. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
14	Ing. Geovanny Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
19	Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
22	Ing. Mariana Abellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
25	Ing. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone

26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
27	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
28	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterno Docente por la Extensión Bahía de Caráquez -Pedernales
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
30	Ing. Angela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
32	Abg. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación
34	Lcdo. Diana Delgado Mero, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación (a)
35	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
37	Srta. Eunice Correa Ríos	Representante Estudiantil alterna por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen
40	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
44	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO,



Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General



Página 62 de 62